Tomo 1.°

Union de Defunciones

Comiensa en 15 de Marzo de 1876

24 Enero 1877

7
1876
1877

05-02-02-06-013

J.190

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Andreu Tora y Puig	Sarriana	11	10
Buenaventura Miguel y Ferrer	"	64	36

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Barcelo Barbara y Seguer	Soreras	2	3
Bordoy Magin y Juan	"	49	4
Barcelo Catalina y Sord	"		8
Barcelo Juan Sta y Abel	"	60	9
Barcelo Julian y Abel	"	42	13
Barcelo Margarita y Abel	"	3	14
Barcelo Matheu y Juana	"	5	19
Boa Antonia y Roig	"	58	21
Barcelo Bartha y Mayr	"	5	28
Bauza Margarita y Sra	"	6	39
Barcelo Juame y Sans	"	140	40
Barcelo Catalina y Bauza	"	53	48
Barcelo Antonia y Ballester	"		51
Ballester Rafael y Abel	"	3	52
Bauza Maria y Sard	"		62
Barcelo Margarita Sra y Mitjana	"	12	66
Barcelo Barbara y Sra	"	65	68
Barcelo Jayme y Sard		50	80
Barcelo Isabel y Roig		53	85
Barcelo Bauza Sra y Nicolau		58	88
Barcelo Miguel		91	91
Barcelo Antonia y Ballester		92	92

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Coman Antonia y Nicolau	Soreras	14	16
Call Miguel y Call	"	11	82
Call Isabel y Mora Esquasa	"	88	90

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Provincia Catalina y Nicolasa	Provincia	11	35

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Estanislao Sebastian y Manuel	Provincia	9	57

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Juliana Damiana y Mell	Lorena		61
Francisco de sus padres	"	84	84
Celia Francisca y Mora		97	87

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Gaviria y Cesar	Lorena	"	9
Guevara Jose y Aragon	"		34
Garcia Miguel y Cortes	"		50
Jose Francisca y Noguera	"	6	69
Catalina Bayona y Marcelo	"	83	12
Gaviria Margarita y Cesar	"	6	75

Cognomi | Domicilio Numero Folio

Cognomi | Domicilio Numero Folio

A B C D E F G H I J L M N O P Q R S T U V X Y Z

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Juana Terranova y Bell	Ponce	--	22
Julia Maria y Laguer	--	30	58
Juan Miguela y Font		78	15
Julia Miguel y Duran		82	82

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Victor Davila y Mir	Ponce	4	2
Isabel Fuentes y Mora	"	"	43

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Mesquida Miguel y Gonsalo	Borras	18	8
Ma Francª Mora y Porell	"	6	6
Mulet Segune y Cerro	"	12	12
Maria Catalina y Darcel	"	23	23
Mol Gabriel y Mesquida	"	25	25
Maria del Carmen Gonsalez	"	28	28
Mora Antonia y Puig	"	29	29
Mora Bartolome y Darcels	"	32	32
Manual de sus padres	"	42	42
Mora Bartolome y Juan	"	45	45
Mora Antonia y Puig	"	46	49
Mesquida Maria y Mora	"	60	60
Milia Juan Mora y Milia	"	65	65
Mesquida Catalina y Mercadal	"	74	74
Mora Brigida y Sevina	"	76	76
Mora Miguel y Camila	"	77	77
Mora Maquin y Segrera	"	79	79
Mora y Caquer Jaime	"	97	97
Mora y Rabat Damians	"	98	98

Nombres	Domicilio	Numero	Folio
Nicolau Bartolome y Mora	Sineu	32	24
Nicolau Sebastian y Mora	"	41	41
Nicolau Francisca y Darcels	"	63	63
Nicolau Jose y Gelabert	"	93	93
Nicolau y Andreu Sebastian		100	100

Nombres	Domicilio	Número	Folio
Oliver Lorenzo y Vidal	Serrera	44	44
Oliver Miguel y Mut	"	86	86
Oradre María y Serrera		59	59
Oliver y Barceló Jaime		95	95
Oliver y Vidal Miguela		99	99

Nombres	Domicilio	Número	Folio
Pastor y Sbra Felipa	Serrera		71
Pastor Antonia y Mora	"	81	81

Nombre	Domicile	Numero	Folio
Bignoli Maria e Carla	Perosa	61	24
Bibot Simone y Maria	..	30	48
Bivia Bernardo y Felicia	..	21	53
Bivio Maria y Biagio	..	14	54
Bosselle Maria e Nina	..		56
Bosio Gabriel y Teresa	..	59	1B 59
Bosio Miguel y Pietro	..		67

Nombres	Domicilio	Cuarto	Folio
Campos María y Teresa	Serrano	6	5
Serrano Francisca y Margarita	"	13	15
Castro Antonio y Luis	"	"	17
Campos Rafael y de Mer	"	6	18
Serrano Juan y Rosalía	"	20	20
Serrano Bartolomé y Leonardo	"	30	30
Soler Gabriel y Bayolo	"	38	38
Soler Gabriel y Margarita	"	55	55
Sorell Joaquín y Margarita	"	90	90
Salem María y Elías	"	94	94
Pujar y Sastre Isabel	"	96	96

Nombres	Domicilio	Cuarto	Folio
Sastre Antonio y Simón	Serrano	"	26

Nombres	Domicilios	Sumas	Folios
Vda. de Catalina y Dorcas	Soreno	60	18
Victoria Catalina y Virgen	"		39
Virgen de Margarita y Julia	"	14	57
Virgen de Juana y Beig	"		116
Virg. de Maria y Coda	"	24	13
Virg. de Margarita y Julia		83	83

V
X
Y
Z

Y

Z

Diligencia de apertura

Este libro provisional destinado al Registro Civil de las Defunciones que tengan lugar en el Pueblo de Pozoblanco Consta de cien folios, los cuales se hallan sellados con el del Juzgado en cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria Segunda del Reglamento 13 de Diciembre de 1870. Pozoblanco 10 Febrero 1876.

El Juez de 1ª Inst.ª — El Secretario del Juzgado

Manuel Ant.º Moreno — Rafael Pinedo

El Juez Municipal — El Secretario Municipal

NÚMERO 1

Miguel Mesquída y Jornals

En la villa de Sóller á las diez de la mañana del dia quince de Marzo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Mesquída natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado Pastor domiciliado en esta Calle del Gallo número diez, otro cuarto manifestando que D. Miguel Mesquída natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de setenta años de edad, casado, y domiciliado en esta Calle del Gallo falleció á las una de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de miselitis de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con María Ana Roig, habiendo tenido de este matrimonio tres hijos llamados Angela, Gabriel y Margarita esta difunta: Que era hijo legítimo de Gabriel Mesquída y de Angela Jornals, consortes difuntos: Que otorgó testamento con el notario D. Pedro Pablo Gallard ignora el dia y año. Que a su cadaver se le habra de dar sepultura en el Cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 2.

Benito Viteros y Mas

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Benito Viteros natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado herrero domiciliado en este calle del Pozó número tres cuarto manifestando que D. Benito Viteras Mas natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de dos años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las once de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de diarrea de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo del declarante y de su consorte María Mas consortes naturales y vecinos de esta.

Y que á su cabo ayer se habia de dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Miró natural de esta casado propietario domiciliado en esta Calle de la Victoria número cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguador y domiciliado en esta calle del Convento número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Miró de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Miró

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 3

Barbara Barceló y Vaquer

En la villa de Pollensa á las tres de la tarde del dia ocho de Abril de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Pedro Antonio Barceló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, para por domiciliado en esta Calle del Hospital número cuarto manifestando que D. Barbara Barceló y Vaquer natural de esta término municipal y provincia de la dicha de setenta y cinco años de edad, viuda jornalera y domiciliado en esta la del declarante falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento habiendo tenido de este matrimonio cinco hijos llamados Andres, Miguel Margarita, Pedro Antonio y Barbara esta difunta; que era hija legítima de Miguel Barceló y de Barbara Vaquer consortes naturales de esta ambos difuntos, Que otorgo fe testamento ante el Notario D. Tomas Fallada de la Villa de Campos ignora el dia y año.

Y que á su cadaver solo habia de

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguador y domiciliado en esta Calle del Socorro número cuarto y D. Francisco Montero y Maymó natural de esta viudo propietario y domiciliado en esta Calle del Hospital número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montero de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Jpan.co Montero y Maymó

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 4

Maquin Bordoy
y Sumé

En la villa de Pomeras á las Diez de la mañana del dia Doce de Abril de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Onofre Bisquerra y Roselló natural de esta término municipal de Vera provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta calle del Viejo número cuarenta y cuarto manifestando que D. Maquin Bordoy y Sumé natural de Campos término municipal y provincia de Vera de un año de edad años de edad, soltero y domiciliado en esta Calle del viejo falleció á las dos de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Encefalitis de lo cual daba parte en debida forma como habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo hijo de Jaime Bordoy y de María Sumer conyuges naturales y vecinos de Campos

Y que su cadaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguaid y domiciliado en esta Calle del Pomar número cuarto y D. Rafael Roselló y Sastre natural de esta soltero, propietario y domiciliado en esta Calle de Flaco número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló de que certifico.

Cristobal Barceló

Rafael Roselló Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE POMERAS

NÚMERO 5

María Sampol y Tomas

Con fha. 15 de Julio de 1876 libré copia á favor de Jaspar Nicolau

Oliver

En la villa de Pollensa á las doce de la mañana del dia doce de Abril de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Jaspar Nicolau natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado propietario domiciliado en esta del Canonigo número seis cuarto manifestando que D. María Sampol y Tomas natural de esta término municipal y provincia de Idem de ochenta y ocho años de edad, viuda propietaria y domiciliado en la del declarante falleció á las nueve de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento; que era hija legítima de Jaime y Catalina Tomas, ambos vecinos de este ambos difuntos habiendo tenido de este matrimonio una hija llamada Francisca Ana difunta; que otorgó testamento ante el Notario D. Jose Gallart en el año setenta y uno ignora el dia

y que á su cabaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Rural de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado, Labrador, domiciliado en esta Calle del Forment número Rapaz Roselló cuarto y D. Antonio Julia y Mut natural de esta casado Hornero y domiciliado en esta calle Sollerich número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera — Rafael Roselló

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 6

Francisca Mua Mas
y Sorell

Conforme. 24 Dcp Julio
de 1876 Libro copia á
favor de Antº Trobat

Olivier

En la villa de Sineras á las tres de la tarde del dia veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Antonio Trobat y Mas natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado Molinero domiciliado en esta Torrente Molinos nº Calle número cuarto manifestando que D. Francª Mua Mas natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de setenta y tres años de edad, casada jornalera y domiciliado en [illegible] del Declarante falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Asma

de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Pedro Trobat que era hija legítima de Bartolomé Mas y de Francisca Sorell consortes ambos difuntos habiendo tenido de este matrimonio dos hijos llamados Antonio y Mariá: que otorgó testamento ante el Notario Dn José Gallard ignora el dia y año

Y que á no acaecer pleito habrá de dar sepultura en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Mateo Ferrando Gallard natural de esta casado propietario domiciliado en esta Calle del Gallo número diez y seis cuarto y D. Antonio Figuera y Sitjar natural de esta casado Alguacil y domiciliado en esta Calle del Convento número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

JUZGADO DE PAZ DE SINERAS

Gaspar Nicolau Mateo Ferrando

Antonio Figuera

Julian Olivier Secrº

NÚMERO 7

7

María Jaré y Soler.

En la villa de Sóller á las ocho de la mañana del dia veinte y único de Abril de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Obrer Secretario, compareció D. Bartolomé Roca natural de Felanitx término municipal de idem provincia de las Baleares soltero jornalero domiciliado en esta Calle de Sol número cuarto manifestando que D. María Jaré y Soler natural de esta término municipal y provincia de idem de ochenta años de edad, soltera jornalera y domiciliado en Sol del Declarante falleció á las nueve de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de apoplegía cerebral de lo cual daba parte en debida forma como habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima de Juan Jaré y de Francisca Ana Soler ambos ya difuntos: que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard ignora el dia y paso.

Y que á su entierro se le hizo de dos capellanes en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Juan Jubia y Barceló natural de esta casado Labrador domiciliado en esta Plaza mayor número cuarto y D. Antonio Figuera y Pifiar natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta Calle del Poniente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Julia y artifice.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Juan Jubia

Julian Obrer Srio.

JUZGADO DE PAZ

NÚMERO 8

Eulalia Barceló y Cerdá

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Pablo Nogueira natural de esta casada término municipal de Porreras provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle Mayor número cuarto manifestando que Dª. Eulalia Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya Dicho de veinte años de edad, casada jornalera y domiciliada en la del declarante falleció á las cuatro de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de derrame cerebral de lo cual daba parte en debida forma como hija de la finada y testamentaria en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento; que era hija legítima de Miguel Barceló y de Micaela Verdera vecinos naturales de este difunto matrimonio de cuyo matrimonio dos hijos Maria Dª Pablo y Antonia; que otorgo testamento ante el Notario D. Jose Gallard en el mes de Marzo de este año ignora el dia.

Y que á su entierr este habia de darse

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró natural de esta labrador mayor de edad domiciliado en esta calle Mayor número cuarto y D. Antonio Figuerola y Lliteras natural de esta casado, Aguacil y domiciliado en esta Calle del Convento número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Miró de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuerola

Francisco Miró

Julian Oliver Secº.

JUZGADO DE PORRERAS

NÚMERO 9

Francisca Mira Barceló y Vidal

9

En la villa de Lomeroz á las ocho de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Pablo Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado domiciliado en esta calle del Viento número sesenta cuarto manifestando que D.ª Francisca Mira Barceló natural de esta villa término municipal y provincia de ya dichos de dos dias ~~años~~ de edad, soltera sin profesion y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de falta de viabilidad de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima de Pablo Barceló y de Catalina Vidal naturales de esta comarca:

Y que en cuanto á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio general de la santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró natural de esta Palma, mayor de edad domiciliado en esta calle Mayor número cuarto y D. Antonio Figuera Felipe natural de esta casado Aguaid y domiciliado en esta calle del Sombrero número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Miró de que certifico.

Cristobal Barceló

Francisco Miró

Antonio Figuera

Julian Olives Leon

JUZGADO DE 1.ª DE PORRERES

NÚMERO 10

José Andreu y Roig

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Andreu natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares casado labrador domiciliado en esta calle del Call número once cuarto manifestando que D. José Andreu y Roig natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de sesenta años de edad, ocurrido á las ocho y domiciliado en esta calle del Call falleció á las ocho de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Hipertrofia del Bazo de lo cual daba parte en debida forma como pariente

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo de Antonio y Apolonia Roig naturales y vecinos de esta villa de Pollensa

Y que a tu cada vez se le dará sepultura en el Cementerio Nuevo de esta Puerta-Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró natural de esta labrador mayor de edad domiciliado en esta Calle mayor número cuarto y D. Antonio Figuerola y Seguí natural de esta casado, Aguador y domiciliado en esta Calle del poniente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Miró y certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuerola

Francisco Miró

Julian Oliver Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE INCURRERA

NÚMERO 11.

Catalina Vidal y Barceló D.

11

En la villa de Sóller á las seis de la tarde del dia cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Pablo Barceló Ferrá natural de este término municipal de Sóller provincia de las Baleares, casado, carpintero domiciliado en esta calle del Viento número sesenta cuarto manifestando que D.ª Catalina Vidal natural de este término municipal y provincia de ya difuntos de treinta y seis años de edad, casada, jornalera y domiciliado en la casa del declarante falleció á las cuatro de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de gasto epatitis puerperal de lo cual daba parte en debida forma como esposo de la finada y habitantes en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con el declarante habiendo tenido de este matrimonio cinco hijos llamados Miguel, Jaime, Apolonia, Pablo y Francisca Ana María todos vivos menos el primero: que era hija legítima de Jaime Vidal y Francisca Ana Barceló, naturales y vecinos de esta villa; que no otorgó testamento.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Julia natural de esta casado Comerciante domiciliado en esta plaza número cuarto y D. Antonio Figuerola natural de esta casado Agricultor y domiciliado en esta Calle del poniente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Julia que certifico

Cristóbal Barceló

Antonio Julia

Antonio Figuerola

Julian Oliver Secretario

JUZGADO DE PAZ DE SÓLLER

NÚMERO 12

D. Jaime Mulet y Carrió

En la villa de Pomeras á las tres de la tarde del dia seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Mulet natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, propietario domiciliado en esta Calle Alameda número siete cuarto manifestando que D. Jaime Mulet natural de esta término municipal y provincia de los Dolores de sesenta y seis años de edad, viudo propietario y domiciliado en esta Calle del Algarrobo falleció á las doce y media de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba viudo de D. Juana María de Carrer en el año de su fallecimiento: Asimismo resulta de este matrimonio siete hijos llamados D. Francisco, Bartolomé difunto, Jaime difunto, Mateo, Isabel Mª, Margarita y D. Miguel, que es hijo legítimo de D. Francisco Mulet y de D. Isabel Carrió ambos difuntos

Se otorgó donacion ante el Notario D. Cayetano Solías en el año veintidos igual en el dia

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Barceló natural de esta casado Albañil domiciliado en esta plaza mayor número cuarto y D. Antonio Figuerola natural de esta casado Agricultor y domiciliado en esta calle del Poniente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Julia y por testigo.

Cristobal Barceló

Antonio Figuerola

Juan Julia

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE POMERAS

y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró natural de esta, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta calle Mayor número cuarto y D. Antonio Figueras Ribas natural de esta, casado, Agricultor y domiciliado en esta calle del Rosario número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante D. que certifico.

Cristobal Nuñez

Miguel Nuñez

Francisco Miró

Antonio Figueras

Julian Olivers

NÚMERO 13

Julian Barceló Mut.

13

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivers Secretario, compareció D. Andres Barceló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado domiciliado en esta calle Mayor número cuarenta y dos cuarto unico manifestando que D. Julian Barceló natural de esta villa término municipal y provincia de las Baleares de setenta y cinco años de edad, viudo, sin profesion y domiciliado en la casa del declarante falleció á las cinco de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Gravedad de lo cual daba parte en debida forma como hijo delfinado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba viudo en el acto de su fallecimiento de Antonia Serra habiendo tenido de este matrimonio dos hijos llamados Nicolas y Margarita; que era hijo legitimo de Andres y de Margarita naturales de este distrito; que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO 14

Margarita Ba-
nus y Orell

En la villa de Porrera á las diez de la mañana del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Parets Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Obiols Secretario, compareció D. Bernardo Banus y Banus natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares soltero jornalero domiciliado en esta Calle de Sabanera número dos cuarto manifestando que D. Margarita Banus natural de esta casada término municipal y provincia de ya difunta de cincuenta y seis años de edad, casada jornalera y domiciliado en esta Calle de Sabanera falleció á las dos de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hepatitis crónica de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Miguel Baura y Mora habiendo tenido de este matrimonio cuatro hijos llamados Francisca Ana, Margarita difuntas Bernardo y Francisca Ana vivientes: que era hija legítima de Gabriel y de Margarita ambos difuntos: que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard día ocho de Abril del presente año.

Y que á su saber no le hacia de mas

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Parets natural de esta casado Menor domiciliado en esta calle plaza número cuarto y D. Antonio Figueras natural de esta casado Menor y domiciliado en la Calle del poniente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo julio y certifico.

Cristobal Parets

JUZGADO DE PAZ DE PORRERA

Antº Figueras

Juan Julia

Julian Obiols Secº.

NÚMERO 15

15

Francisca Serna
viuda Marquida.

En la villa de Pollensa á las cinco de la tarde del dia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Sastre natural de esta término municipal de Pollensa provincia de Islas Baleares, labrador jornalero domiciliado en esta Calle de la Escuela número tres cuarto manifestando que D. Francisca Serna natural de esta término municipal y provincia de hoy Dotze de ochenta y dos años de edad, viuda jornalera y domiciliado en la Calle de la Marina falleció á la una de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de arma de lo cual daba parte en debida forma como hija de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Guillermo Sastre habiendo sido de este matrimonio tres hijos llamados Juan Antonio, Pedro Antonio y Guillermo; que es hija legítima de Pedro Antonio y de Rosa Riquelme.

Que no otorgó testamento.

Y que á su entender no le debia de Por esquela en el cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa

Por esquela en el cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Maquet domiciliado en esta calle del Pozo número cuarto y D. Antonio Julia y Oliver natural de esta casado Comerç y domiciliado en esta Plaza de Lucas número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo figuera por ser tipica.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Antonio Julia

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PARTIDO

Fueron testigos presenciales D. Rafael Beltran
natural de esta casado propietario
domiciliado en esta Calle del Cuartel número
cuarto y D. Domingo Daura
y Marg natural de esta casado propietario
y domiciliado en esta calle de la Pasera
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Beltran y certifico.
Cristobal Baraló.

JUZGADO DE PAZ DE TORRERAS

Rafael Beltran

Domingo Daura

Julian Olivera Srio.

NÚMERO 16

Antonia Cervera y Nicolau

16

En la villa de Torreras á las dos de la mañana del dia veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Baraló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera Secretario, compareció D. Pablo Cervera natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de Luis número catorce cuarto manifestando que D. Antonia Cervera y Nicolau natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de dos años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las cuatro de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Granula de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima de de Pablo Cervera y de María Nicolau conyuges naturales y vecinos de esta
y que á su cadaver se le hará de Dar sepultura en el cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 17

Antonio Sastre y Cuny

17

En la villa de Sóller á las doce de la mañana del dia primero de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Canals Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Obrer Secretario, compareció D. Juan Sastre Serra natural de esta término municipal de Sóller provincia de las Baleares casado hacendado domiciliado en esta calle de Sóller número cuarto manifestando que D. Antonio Sastre y Cuny natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de años de edad, casado á la una y domiciliado en la calle de Cuny falleció á las dos de la mañana del dia de hoy en su repetido domicilio á consecuencia de diarrea de lo cual daba parte en debida forma como pariente mas inmediato y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el finado no dejó testamento ni otro cualquier acto de última voluntad que conste hijo legítimo único del declarante y de su esposa Catalina Cuny con los naturales y vecinos de esta.

Lo que á su saber y entender habrá de dar cumplimiento en el cementerio de esta Villa de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Agricultor domiciliado en esta Calle del Romeu número cuarto y D. Antonio Julia y Obrer natural de esta casado Hornero y domiciliado en esta plaza de Sóller número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera certificó

Cristobal Canals

Antonio Figuera

Antonio Julia

Julian Obrer Secr.

NÚMERO 18

Rafael Sampol y Mas.

En la villa de Porreras á las Doce de la mañana del dia cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Rafael Sampol natural de esta término municipal de id. provincia de las Baleares soltero mayor de edad domiciliado en esta Calle de Palma número seis cuarto manifestando que D. Rafael Sampol y Mas natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de setenta años de edad, viudo jornalero y domiciliado en esta Calle de Palma falleció á las nueve de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hidropesía de lo cual daba parte en debida forma como hijo político y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el año 1[illegible] con Paula Mª Moll habiendo tenido de este matrimonio cuatro hijos llamados Gabriel difunto, Rafael y Juan que es hijo legítimo de Jaime y de Catalina consortes naturales y vecinos de esta que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard ignora el dia y año y que á su fallecimiento le habrá de dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Puntas Bruz de esta vecindad

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Agricultor domiciliado en esta Calle del Pozo número cuarto y D. Juan Mora casado propietario natural de esta y domiciliado en la calle del Cuartel número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mora de que certifico.

Cristóbal Barceló

Juan Mora

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 19

Mariana Barceló y Tomás

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Vidal natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado Carpintero domiciliado en esta Calle del Palma número ocho cuarto manifestando que D.ª Mariana Barceló y Tomás natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de ochenta años de edad, viuda jornalera y domiciliado en la calle del Cofo falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su repetido domicilio á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Miguel Salom no habiendo tenido ningun hijo: que Nora hija legítima de Miguel Barceló y de Miguela Tomas son padres difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. Juan Money en dos de Agosto del año mil ochocientos setenta y siete.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio viejo de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Agricultor domiciliado en esta Calle del Pozuelo número cuarto y D. Mateo Llabres y Marquina natural de esta casado comerciante y domiciliado en esta Calle Florida número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo figuera y certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Mateo Llabres

Julian Oliver Secº.

NÚMERO 20

Juan Serrera y Mesquida

En esta fecha se ha tratado copia á favor de Juana Tha Estelrich fha. 18 Junio

Olivier

20

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia trece de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Gabriel Serrera natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta Calle de Luis número cuarto manifestando que D. Juan Serrera y Mesquida natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de cincuenta y cinco años de edad, casado propietario y domiciliado en esta Calle Florida falleció á las seis de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de horror estrangulado de lo cual daba parte en debida forma como hermano del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Juana Tha Estelrich habiendo tenido de este matrimonio tres hijos llamados Margarita Antonia, difunta y Juana que era hija legítima de Juan y Margarita que otorgó testamento con D. Bernardo Cirer ignora el dia y ano y que á su cadaver este habrá de Dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle Del Pontin número cuarto y D. Antonio Figuera y Olivier natural de esta casado Jornero y domiciliado en esta Calle plazuela Luna número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante lo hace el testigo Antonio Figuera y Serra.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Antonio Julia

Julian Olivier Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 21

Antonia Bou y Roig

21

En la villa de Porreras á las tres de la tarde del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Juan Picornell natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, propietario domiciliado en esta Calle de Sala número ochenta y ocho cuarto manifestando que D. Antonia Bou y Roig natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de sesenta y ocho años de edad, casada y domiciliado en la del declarante falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de fiebre comunicativa de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Juan Picornell habiendo tenido en dicho matrimonio ocho hijos María difunta Bartolomé, Rafael, Malia difunta Juan, Bernardino, difunto, María y Bernardino: que era hija legítima de Rafael Bou y de María Roig conyuges difuntos: Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard en el mes de Marzo último: y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz

Fueron testigos presenciales D. Antonio Riera natural de esta soltero mayor de edad domiciliado en esta Calle del Gallo número cuarto y D. Antonio Figuera y Pujol natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta Calle del Puente número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y certificó.

Cristobal Barceló.

Antonio Riera

Antonio Figuera

Julian Olives Srio.

de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle de Fornalutx número cuarto y D. Andres Font y Sagrera natural de esta casado propietario y domiciliado en esta Calle Florida número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA SORBERA

Juan Jaume Orell

Andres Font

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 22

D.ª Jerónima Jaume y Orell.

22

En la villa de Sóller á las nueve de la mañana del dia veintey dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Pelúa natural de esta término municipal de Sóller provincia de las Baleares soltero Abogado domiciliado en esta Calle de Pelúa número cuarto manifestando que D. Gerónima Jaume natural de esta término municipal y provincia de ya viuda de sesentaycinco años de edad, viuda propietaria y domiciliado en esta Calle de Hospital falleció á las nueve de la noche del dia de ayer en su respectivo domicilio á consecuencia de Apoplegía de lo cual daba parte en debida forma como sobrino de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de D. Miguel Marimon en primeras nupcias no habiendo tenido de este matrimonio ningun hijo: que era hija legítima de D. Juan y de Dª María consortes naturales y vecinos de esta ambos difuntos.

Lo otorgó solemnemente con el Notario D. José Gallard ignora el dia y año.

Que á su saber y leal saber de Sor en Gallard en el cementerio Rural de San Pablo Drets de esta Villa.

NÚMERO 23

Catalina Morlá
y Bareló

En la villa de Sóller á las nueve de la mañana del dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Bareló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Andres Nicolau natural de esta término municipal de Sóller provincia de las Baleares, casado, Hacendado domiciliado en esta Calle de Magos número cuatro cuarto manifestando que D. Catalina Morlá Bareló natural de esta término municipal y provincia de ya dicho de ochenta años de edad, viuda jornalera, y domiciliado en la del declarante falleció á las once de la mañana del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como pariente de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Benito Nicolau: que era hija legítima de Juan Morlá y de Francisca Barceló conyuges difuntos: que no otorgó testamento.

y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta Casado Alguacil domiciliado en esta Calle del Poniente número cuarto y D. Juan Julia y Bareló natural de esta vecino y domiciliado en esta Calle de Lara número diez y seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante de que certifico.

Sóller 24 Junio de 1876

Visitado

Cristobal Bareló

Juan Julia

Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

23

Fueron testigos presenciales D. José Mora y Barceló natural de este casado propietario domiciliado en este Calle de Cordá número cuarto y D. Rafael Del Franco natural de este casado propietario y domiciliado en esta Calle de Cuartel número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mora y certifico.

Cristobal Barceló

Jose Mora

Rafael Del Franco

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 24

María Rápoll y Cordá

24

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veintiuno de junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Rápoll natural de este término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle del Viejo número veintaiuno cuarto manifestando que D. María Rápoll y Cordá natural de este término municipal y provincia de ya Difunta de nueve meses años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las una de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Destitucion de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto del fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su consorte María Cordá naturales y vecinos de esta

Y que á su cadaver se le daba de dar sepultura en el Cementerio Rural de las Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 25

Gabriel Moll y Marquida

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Roguer y Pereret natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta calle de Cerda número cinco cuarto manifestando que D. Gabriel Moll y Marquida natural de esta término municipal y provincia de yo dicho de sesenta años de edad, casado jornalero y domiciliado en esta Calle de Cerda falleció á las cinco de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Grande contusion de lo cual daba parte en debida forma como testigo presencial y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en segundo matrimonio con Juana Mas Gil en segundas nupcias habiendo tenido de este matrimonio un hijo llamado Gabriel y en primeras cuatro llamados María Juana Ana Damian y Antonia: que era hijo legítimo de Damian y de María ambos naturales de este Pueblo difuntos:

Que otorgó testamento con el Notario D. Pedro José Gallard ignora cuando y que

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta

Con este folio esta libertado certificacion á favor de Juan Roguer y Pereret fecha 1º Julio de 1876

Oliver Srio.

Fueron testigos presenciales D. Joaquin Julia y Oliver natural de esta casado Jornalero domiciliado en esta Calle del Viejo número treinta y D. Antonio Figuera y Pujar natural de esta casado Alguacil y domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Julia y certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Joaquin Julia

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 26

Antonio Trobat y Llaneras

26

En la villa de Pomeras á las ocho de la mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Otiger Secretario, compareció D. Juan Trobat y Llaneras natural de esta término municipal de Pomeras provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle del Puente número cuarto manifestando que D. Antonio Trobat natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de cincuenta y cinco años de edad, soltero jornalero y domiciliado en Son Cudeira falleció á las cinco de la tarde del dia de ayer en su mismo domicilio á consecuencia de gastro hepatitis de lo cual daba parte en debida forma como hermano del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo de Rafael y de Monserrata difuntos;

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Labrador domiciliado en esta Calle del Puente número cuarto y D. Juan Julia y Barceló natural de esta casado Albañil y domiciliado en esta plaza Mayor número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo figuera y cerrípico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Juan Julia

Julian Otiger Prio

NÚMERO 27

Beatriz Barceló y Suer

27

En la villa de Porreras á las cuatro de la tarde del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Rafael Pieras y Mora natural de este término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle Nueva número cinco cuarto manifestando que D. Beatriz Barceló natural de este término municipal y provincia de ya dicho de cuarenta y tres años de edad, casada jornalera y domiciliado en este de donde falleció á las diez de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de tisis de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Rafael Pieras y Mora habiendo habido de este matrimonio tres hijos llamados Cristobal difunto Rafael y Cristobal vivientes que era hija legítima de Cristobal y Margarita contrayentes el primero viviente y la segunda difunta ambos naturales de este.

Que otorgó testamento ante mi para ante testigos el dia y año, ante Vd. D. Jose Gallard y que á su cadaver se le habia de dar cristiana sepultura en el cementerio Parroquial de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de este casado Labrador y domiciliado en esta Calle del Comercio número cuarto y D. Juan Julia y Barceló natural de este casado Albañil y domiciliado en la plaza número diez y seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo figuera que certifica

Cristobal Barceló

Juan Julia

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosselló natural de Pollensa soltero mayor de edad domiciliado en este pueblo mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera y Pifzar natural de esta ciudad Mahon y domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y certifico.

Cristobal Pascual

Sebastian Rosselló

Julian Olivesi Inó.

Antonio Figuera

NÚMERO 28

María del Carmen Expósita

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia dos de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Pascual Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivesi Secretario, compareció D. Damian Caras natural de esta término municipal de esta provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle del Cejo número cuarto manifestando que D. María del Carmen natural de término municipal y provincia de de años de edad, soltera y domiciliado en esta Calle del Cejo falleció á las ocho de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de gastro enteritis de lo cual daba parte en debida forma como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento que hera hija de sus padres

y que á su adveniente debia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de esta vecino mayor de edad domiciliado en esta Calle de la Plata número quince cuarto y D. Antonio Figuera y Pidjor natural de esta casado albañil y domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y certifico.

Cristobal Barceló

Damian Casas

Sebastian Roselló

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 29

Antonio Mora y Vent

29

En la villa de Pollensa á las Diez de la mañana del dia tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Bartolome Mora natural de esta término municipal de Idem provincia de Islas Baleares viudo albañil domiciliado en esta Calle de Lerida número cuarto manifestando que D. Antonio Mora natural de esta término municipal y provincia de Islas Baleares de treinta y tres años de edad, casado albañil y domiciliado en esta Calle del Barranco falleció á las ocho de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Colitis de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en segundo matrimonio con Doña Pascuala Barceló habiendo tenido de este matrimonio cuatro hijos llamados Bartolomé Antonia Pedrona y Tomas que el hijo legítimo declarante y de Antonia Vent naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Que á su entierro le tocará de derecho en el cementerio Rural de la

Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de Pollensa soltero mayor de edad domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto y D. Antonio Figueras y Pizá natural de esta casado labrador y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló y certifico.

Cristobal Roselló

Antonio Figueras

Sebastian Roselló

Cristobal Juez Srio.

NÚMERO 90

Bartolomé Serra y Picornell

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia seis de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Roselló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Juan Picornell natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta Calle de Palo número cuarto manifestando que D. Bartolomé Serra natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de sesenta y seis años de edad, casado labrador y domiciliado en esta Calle del Mayor falleció á las ocho de anoche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de indureción del bazo de lo cual daba parte en debida forma como pariente del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Margarita Moreno habiendo tenido de este matrimonio tres hijos llamados Jaime, Juana Ana y Sebastian; que es hijo legítimo de Jaime y de Juana Ana conyuges naturales y vecinos de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard en el mes de Noviembre proximo el dia primero del año proximo

NÚMERO 31

José Giron y Ibarra gon

En la villa de Pozoblanco á las nueve de la mañana del dia siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Baruté Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Juan Bautista natural de Palma término municipal de idem provincia de las Baleares soltero domiciliado en Plaza mayor Calle Mayor número cuarto manifestando que D. José Giron y Ibarra natural de Sevilla término municipal y provincia de idem de cuarenta y seis años de edad, casado con Pozoblanco y domiciliado en esta Calle Mayor falleció á las nueve de la mañana del dia de hoy en su casa domicilio á consecuencia de Tifus de lo cual daba parte en debida forma como Subalterno del Juzgado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en primeras nupcias con Margarita Llorens con la cual ha tenido durante este matrimonio una hija: que es hijo legítimo de Francisco y de María Aragon ambos naturales y vecinos de Sevilla ambos difuntos.

Que no dejó testamento.

Y que á su entierro ha de

Parado.

Y que á su cadaver se le ha de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Barceló natural de Palma soltero mayor de edad, domiciliado en esta Calle del Viejo número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguador y domiciliado en esta calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Figuera y certifico.

Cristobal Baruté

Sebastian Roselló

Antonio Figuera Julian Olivier Srio.

NÚMERO 82.

Bartolomé Moro y Barceló

En la villa de Pomeras á las once de la mañana del dia ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Otero Secretario, compareció D. Bartolomé Moro natural de Pomeras término municipal de idem provincia de las Baleares casado albañil domiciliado en esta calle de la Vieja número ocho cuarto manifestando que D. Bartolomé Moro natural de esta término municipal y provincia de id. Islas de cuarenta y ocho años de edad, soltero y domiciliado en la del Declarante falleció á las siete de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de entero colitis de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo del Declarante y de su esposa Margarita Barceló Conrches naturales y vecinos de esta.

Y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Barceló natural de Pomeras soltero mayor de edad, domiciliado en esta Calle de la Iglesia número quince cuarto y D. Antonio Figueras y Riber natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosello y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Julian Otero Srio.

Antonio Figueras

Dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta Villa

NÚMERO 33

Catalina Valens y Vaquer

En la villa de Sineras á las tres de la tarde del dia once de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Valens natural de Felanitx término municipal de ídem provincia de las Baleares casado Molinero domiciliado en esta Molino del Mygo número cuarto manifestando que D. Catalina Valens natural de esta término municipal y provincia de ya Difunta de años de edad, soltera y domiciliado en la del Declarante falleció á las ocho de la mañana del dia de hoy en su referido Domicilio á consecuencia de Diarrea de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada era soltera en el acto de su fallecimiento que era hija legítima de Miguel y de Isabel Vaquer consortes ambos vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que a su cadaver este habra de dar sepultura en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Morello natural de Riba soltero mayor de edad domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera y Siljor natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta Calle del Rosario número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante testigo Morello y ante mi.

Cristobal Barceló

Sebastian Morello

Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE

NÚMERO 34

Bartolomé Nicolau y Mora

En la villa de Porreras á las siete de la mañana del dia tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Mora natural de este término municipal de id provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle de Montesion número cuarto manifestando que D. Bartolomé Nicolau natural de este término municipal y provincia de ya difunto de cuatro meses ~~años~~ de edad, soltero y domiciliado en esta Calle Florida falleció á las siete de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Tisina de lo cual daba parte en debida forma como tio del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo de Antonio Nicolau y de Antonia Morales naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento, y que á su ruego solo alguno dado cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa,

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de Petra soltero mayor de edad domiciliado en esta Calle de la plaza número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de Sujar casado, labrador y domiciliado en esta Calle de viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló y certifico.

Cristóbal Barceló

Sebastian Roselló

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 35

Catalina Dionisia y Nicolau

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Dionisio natural de Palma término municipal de Pollensa provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de la Roja número once cuarto manifestando que D. Catalina Dionisia natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de siete meses años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de hidrocefalo de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada era soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del Declarante y de su esposa Micaela Nicolau ambos naturales y vecinos de esta.

Que no otorgo testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de Pollensa soltero mayor de edad, domiciliado en esta Calle de la Roja número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado, Aguardiente y domiciliado en esta Calle de Trevijo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Roselló

Antonio Figuera Julian Oliver Secretario

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró natural de esta casado Comercio domiciliado en esta Calle de la Plata número diez y ocho cuarto y D. Antonio Figuera y Viejo natural de esta casado Viguier y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y por testigo.

Cristobal Barceló

Francisco Juan

Francisco Miró

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 96

Miguel Arrengual y Ferrer

36

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Ferrer natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle Florida número veinte y cuatro cuarto manifestando que D. Miguel Arrengual natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de diez y seis años de edad, soltero jornalero y domiciliado en la Calle del viento falleció á las ocho de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Derrame celebral de lo cual daba parte en debida forma como tio del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo de Juan Antonio y de Catalina conyuges naturales de esta el primero difunto.

Que no otorgó testamento.

Que á su entierro le hará el Cura propio en el Cementerio Nacional de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figueroa natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto y D. Francisco Miró y Ponsa natural de esta casado Hornero y domiciliado en esta Calle de la Plata número diez y ocho cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Miró de que certifico.

Cristóbal Barceló

Francisco Miró

Antonio Figueroa

Julián Oliver Secº.

NÚMERO 37

Margarita Vany y Julia

37

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Vany natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle del Borrer número cuatro cuarto manifestando que D. Margarita Vany natural de esta término municipal y provincia de ya Dicha de un año años de edad, soltero y domiciliado en la de Declarante falleció á las seis de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Destrucción de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su consorte Antonia Julia conyuges naturales de esta.

Que no otorgó testamento

Que á su cadaver se le dará de dar cristiana sepultura en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa

NÚMERO 38

Gabriel Soler y Réipoll

En la villa de Pollensa á las seis de la tarde del dia veinte de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Soler natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle del Cajo número cuarto manifestando que D. Gabriel Soler y Réipoll natural de esta término municipal y provincia de ya dicho de siete meses ~~años~~ de edad, soltero y domiciliado en la del Declarante falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de resultas de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo del declarante y de su consorte Gerónima Réipoll con quien fue natural y vecino de esta.

Que no otorgó testamento.

Que el cadaver será llevado para darle sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera y Rojo natural de esta casado Aguaitó domiciliado en esta Calle del Rejo número cuarto y D. Sebastian Rosselló natural de Pollensa soltero mayores de edad y domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante Antonio Soler testigo Rosselló y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosselló

Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

NÚMERO 39

Margarita Baura y Mora

En la villa de Tenerao á las siete de la mañana del dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Bardelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera Secretario, compareció D. Matias Baura natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle de las Palmeras número seis cuarto manifestando que D. Margarita Baura natural de esta término municipal y provincia de ya dicho de un año de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de entero colitis de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del Declarante y de su consorte Antonia Mora ambos naturales y vecinos de esta:

Que no otorgó testamento

Y que á su sepultura se le tratáse de dar en el Cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Rafael Beltran natural de esta casado propietario domiciliado en esta Calle del Cuarto número once cuarto y D. Francisco Mora natural de esta soltero mayor de edad Carpintero y domiciliado en esta Calle Mayor número treinta y tres cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Beltran de que certifico.

Cristobal Bardelo

Rafael Beltran

Francisco Mora

Julian Olivera Secr.

NÚMERO 40

Jaime Barceló y Sans

En la villa de Porreras á las siete de la mañana del dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Flores Secretario, compareció D. Juan Antonio Mora natural de esta término municipal de id. provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de Palma número tres cuarto manifestando que D. Jaime Barceló y Sans natural de esta término municipal y provincia de ya Julio de veinte y cuatro años de edad, casado jornalero y domiciliado en la Soledad declarante falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Gastriga con gatismo de lo cual daba parte en debida forma como Cuerno del Juzgado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Margarita Serra habiendo contraido matrimonio cuatro hijos llamados Bernardo difunto, Juana Ana Paloma difunta y Margarita difunta: que era hijo legítimo de Bernardo y de Juana Ana conyuges naturales de esta amb.as difuntos

Que no otorgó testamento.

Que á su cadaver le habra de dar

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Barceló natural de esta casado Albañil domiciliado en esta plaza mayor número diez y seis cuarto y D. Antonio Figuera y Pelfort natural de esta casado Alguacil y domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Julia que certifico.

Cristóbal Barceló

Juan Julia

Antonio Figuera

Julian Flores Secr.

JUZGADO DE 1.ª DE PORRERAS

NÚMERO 11

Sebastian Nicolau y Bover

En la villa de Pollensa á las siete de la mañana del dia nueve de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Sebastian Nicolau natural de este término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado labrador domiciliado en esta Calle del Gallo número cinco cuarto manifestando que D. Sebastian Nicolau natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de dos meses años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de parto no vivible de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo del declarante y de su esposa Geronima Bover con los naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento

Y que á su cadaver se habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Benito Vaquer natural de esta Isla propietario domiciliado en esta Calle de la Roja número nueve cuarto y D. Jaime Casas y Mora natural de esta Isla mayor de edad y domiciliado en esta Calle de Palma número uno cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Vaquer de que certifico.

Cristobal Barceló

Benito Vaquer

Jaime Casas

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

NÚMERO 42

Manuel de Sus padres

En la villa de Pomeros á las dos de la tarde del dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barrio Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivar Secretario, compareció D. Juan Font natural de este término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto manifestando que D. Manuel de sus padres natural de Palma término municipal y provincia de ídem de un año y cinco meses años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Hepátides de lo cual daba parte en debida forma como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo de sus padres. Que no otorgó testamento. Que su cadaver se le hará entrega para su sepultura en el Cementerio General de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figueroa Mejor natural de este casado Aguacil domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto y D. Joaquin Julia natural de este casado Jornalero y domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Julia de que certifico.

Cristobal Barrio

Joaquim Julia

Antonio Figueroa

Julian Olivar Secrio.

JUZGADO DE PAZ DE POMEROS

NÚMERO 43

Vicente Glabres
y
Mora

En la villa de Pomeras á las once de la mañana del dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivert Secretario, compareció D. Mateo Glabres natural de Manacor término municipal de ídem provincia de las Baleares casado Carpintero domiciliado en esta Calle del Pasage número cuarto manifestando que D. Vicente Glabres y Mora natural de esta término municipal y provincia de ídem de un año seis meses años de edad, soltero y domiciliado en la Calle de enfrente falleció á las doce de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hidrocefalo de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el esperimentado finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo del declarante y de su consorte Isabel Mora conyuges el primero natural de Manacor y la segunda de esta: Que no otorgó testamento. Y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Mateo Glabres y Morey natural de Manacor casado Carpintero domiciliado en esta Calle del Pasage número cuarto y D. Antonio Figuera y Pujol natural de esta casado Hilador y domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

Testigo Glabres y certifico
Cristobal Barceló

Mateo Glabres

Antonio Figuera

Julian Olivert Srio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POMERAS

NÚMERO 44

Lorenzo Olives y Vidal

En la villa de Pomeras á las tres de la tarde del dia veintey cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Sebastian Olives natural de Santany término municipal de Son provincia de las Baleares viudo Eyedor domiciliado en esta Calle de Palma número cuarto manifestando que D. Lorenzo Olives y Vidal natural de Santany término municipal y provincia de ya Difunto de nueve meses años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las Dos de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hidropesía de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado era soltero mayor de edad de su fallecimiento: que era hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Vidal ambos naturales de Santany y vecinos de esta

Que no otorgó testamento.

Y que á su deseo se le hará de dar sepultura en el Cementerio Canal de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de este viudo Aguaitl domiciliado en esta Calle del Arrejo número cuarto y D. Sebastian Rosselló natural de Pomeras soltero mayor de edad y domiciliado en esta calle de la Iglesia número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

Mateo Llabrés

Antonio Figuera

Sebastian Rosselló

Julian Olives Secº.

NÚMERO 45

Bartolomé Mora y Garau

Con fha 16 de Agosto del presente año se libró copia á favor de Miguel Mora y Garau

Xavier Soró

En la villa de Porreras á las tres de la tarde del dia veinte y siete de julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Garau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares soltero jornalero domiciliado en esta calle del Pueblo número cuarto manifestando que D. Bartolome Mora natural de esta término municipal y provincia de ya dicho de cincuenta y tres años de edad, soltero propietario y domiciliado en la del declarante falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de heridas de los intestinos de lo cual daba parte en debida forma como hermano del finado y habitante en esta misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo de D. Sebastian y de Maria Isabel conyuges naturales y vecinos de esta.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard en el dia de hoy.

Que el cadaver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado labrador domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto y D. Joaquin Julia natural de esta casado jornalero y domiciliado en esta calle del Viejo número veinte cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y certifico.

Cristobal Barceló

Joaquin Julia

Antonio Figuera

Julian Oliver Secrio.

NÚMERO 46

María Roig y Roig

En la villa de Ponteras á las seis de la mañana del dia dos de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristóbal Barcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Rivas Secretario, compareció D. Miguel Roig natural de esta término municipal de Ponteras provincia de las Baleares casado, labrador domiciliado en esta calle de Pino número cuarto manifestando que D. María Roig y Roig natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de seis meses años de edad, soltero y domiciliado en esta del declarante falleció á las dos de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Meningitis de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante D. de Juana María Roig conyuges naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento:

Y que á su cadaver se le dió sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Bastos natural de esta casado Albañil domiciliado en esta Calle de la Iglesia número diez y seis cuarto y D. Antonio Figuera y Rojas natural de esta casado Agricultor y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Julia y certifico.

Cristobal Barcelo

Juzgado de Paz de Ponteras

Juan Julia

Antonio Figuera

Julian Rivas Secº.

NÚMERO 47

Catalina Barceló y Barceló

En la villa de Porreras á las seis de la tarde del dia dos de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Barceló natural de esta término municipal de Deyá provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle del Gallo número cincuenta y tres cuarto manifestando que D. Catalina Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de un año años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las cuatro y media de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Diarrea de lo cual daba parte en debida forma como padre de finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada contaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Barceló.

Que no dorgó testamento.

Que á su cadaver se le dará de dar sepultura en el Cementerio General de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera y natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Sebastian Morell natural de Pollensa soltero mayor de edad y domiciliado en esta calle de la Plaza número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera que no firmó.

Cristobal Barceló

Sebastian Morell

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 68

Pedrona Ribot y Roig

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Morlá natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle del Cojó número treinta y cuarto manifestando que D. Pedrona Ribot natural de Petra término municipal y provincia de ya difunta de sesenta años de edad, viuda jornalera y domiciliado en esta calle del declarante falleció á las doce de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Antonio Morla habiendo tenido de este matrimonio ocho hijos llamados Antonio, Guillermo, Antonio, Miguel Pedro, difuntos Guillermo, Pedrona, y Margarita que era hija legítima de Miguel y Catalina conyuges naturales de Petra unos difuntos.

Que no otorgó testamento

Y que el cadaver se le dará de

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de Pollensa soltero mayor de edad domiciliado en esta calle de la Plaza número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado labrador y domiciliado en esta calle del Cojó número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante testigo Rosello y certifico.

Cristobal Barceló

Juan Barceló

Antonio Figuera

Sebastian Rosello

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PRIMER DE POLLENSA

dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de Pollensa soltero mayor de edad domiciliado en esta calle de la Plaza número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado Alguacil y domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Roselló

Antonio Figuera — Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 49

Antonia Mora y Mary

49

En la villa de Porreras á las seis de la tarde del dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Bartolomé Pieras natural de esta término municipal de Porreras provincia de las Baleares casado Labrador domiciliado en esta calle de Sa Real número diez y seis cuarto manifestando que D. Antonia Mora y Mary natural de esta término municipal y provincia de ya difunta de diez y siete años de edad, soltera jornalera y domiciliado en la casa de la misma falleció á las tres de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Calentura perniciosa de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada era soltera en el acto de su fallecimiento que era hija legítima de Bartolomé Mora y de Antonia Mary con quien natural y vecinos de esta Villa.

Lo que no obsta lo testificado.

Lo que á ta saber se habrá de dar sepultura en el cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

NÚMERO 50

Miguel Garí y Trobat

En la villa de Pollensa á las cinco de la tarde del dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Marcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Juan Garí natural de esta término municipal de Pollensa provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle del Organo número cuarto manifestando que D. Miguel Garí natural de esta término municipal y provincia de ya Pollensa de dos meses años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las cuatro de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de enfermedad de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo del declarante y de su esposa María Trobat consortes naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento. Y que á su cadaver se le habra de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Moré natural de esta casado Hornero domiciliado en esta plaza mayor número diez y ocho cuarto y D. Antonio Figuera y Pujol natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta calle de Trujol número cuarto.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Figuera y certificó.

Cristobal Marcelo

Antonio Figuera

Francisco Moré

Julian Olives Pons

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA POLLENSA

NÚMERO 51

Antonia Bareto y Ballester

En la villa de Porreras á las tres de la tarde del dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Bareto Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Bareto natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, propietario domiciliado en esta calle de Palma número cuarto manifestando que D. Antonia Bareto y Ballester natural de esta término municipal y provincia de idem de veintisiete años de edad, viuda, propietaria y domiciliado en la calle de Gallo falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de calentura gastrica de lo cual daba parte en debida forma como hermano de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Juan Mayol natural de Campos no habiendo tenido de este matrimonio ningun hijo: Que era hija legitima de Antonio y de Francisca Mas, difuntos: Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard ignora el dia y año.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Rafael Beltran natural de esta casado propietario domiciliado en esta Calle del Cuartel número cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguacil y domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante Rodrigo Beltran que testifico.

Cristobal Bareto

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Antonio Figuera

Rafael Beltran — Julian Oliver Secr.

NÚMERO 52

D. Rafael Valle
ter y Moll.

En la villa de Porreras á las siete de la mañana del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Rafael Ballester natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares soltero propietario domiciliado en esta Calle del Gallo número tres cuarto manifestando que D. Rafael Ballester natural de este término municipal y provincia de ya dicho de sesenta y dos años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las siete de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Asistió de lo cual daba parte en debida forma como sobrino del finado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado era soltero en el acto de su fallecimiento: Que era hijo legítimo de Rafael y Francisca Moll ambos naturales de esta anbos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. Jhe Gallard el Doce de Julio del presente año.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Parroquial de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado labrador domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto y D. Sebastian Rosello natural de Petra soltero mayor de edad y domiciliado en esta calle de la Mata número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosello y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Antonio Figuera Julian Oliver Pro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA PORRERAS

NÚMERO 53

Bernardo Riera
y Julian.

En la villa de Porreras á las tres de la tarde del dia veintetres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Bartolomé Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Riera natural de este término municipal de este provincia de Islas Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle Nueva número diez y nueve cuarto manifestando que D. Bernardo Riera natural de este término municipal y provincia de mismo de años de edad, soltero y domiciliado en esta falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su casa de Pontalés á consecuencia de tuberculosis de lo cual daba parte en debida forma como padre de finado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el finado falleció sin haber recibido el auxilio espiritual: que era hijo legítimo de Miguel y Magdalena de los naturales y vecinos de este. Lo que firma el declarante y que la defuncion ocurrió segun dijo el mismo declarante y certifico.

Bartolomé Barceló

Miguel Riera

Ante mí Julian Oliver

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguador domiciliado en esta calle del viejo número cuarto y D. Antonio Moro natural de esta casado propietario y domiciliado en esta calle de la plata número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.

Bartolomé Barceló

Antonio Figuera

Rafael Ballester

Julian Oliver Juez.

JUZGADO DE 1.ª DE PORRERAS

NÚMERO 54

María Roig
y Roig

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Obrer Secretario, compareció D. José Roig natural de esta término municipal de Idem, provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de Morta número catorce cuarto manifestando que D. María Roig y Roig natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de cuarenta años de edad, soltera jornalera y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de enteritura tifoidea de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su esposa María Roig ambos naturales y vecinos de esta

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Parroquial de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de este casado Militar domiciliado en esta Calle de nuevo número 118 cuarto y D. Sebastian Rosello natural de Pollensa soltero mayor de edad y domiciliado en esta Calle de la plaza número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosello y no lo firmó.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Obrer Srio.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

NÚMERO 55

Gabriel Solers Mesquida

En la villa de Sóller á las cuatro de la tarde del dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Soler natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares viudo domiciliado en esta Calle de Sóller número cuarto manifestando que D. Gabriel Soler y Mesquida natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de veinte y siete años de edad, casado labrador y domiciliado en esta Calle de San Roque falleció á las ocho de la mañana del dia de hoy en su referido número á consecuencia de hematigés de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en este acto con Catalina Mole habiendo tenido de este matrimonio un hijo llamado Gabriel: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela Mesquida con los naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento

Que á su cadáver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Joaquin Julia y Oliver natural de esta casado jornalero domiciliado en esta Calle del Viejo número treinta y dos cuarto y D. Antonio Figuera y Pizas natural de esta casado Agricultor y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Cerlego Julia y certifico.

Cristóbal Barceló

Joaquin Julia

Antonio Figuera

Julian Oliver Secº.

JUZGADO DE PAZ DE SÓLLER

NÚMERO 56

María Roselló y Mora

En la villa de Sóller á las siete de la mañana del dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Roselló y Mora natural de esta término municipal de Sóller provincia de las Baleares, Sóller, viudo de edad domiciliado en esta Calle de la Victoria número cuarto manifestando que D. María Roselló y Mora natural de esta término municipal y provincia de ya dicho de setenta años de edad, soltero jornalero y domiciliado en Pedro las Pelayes falleció á las nueve de esta noche del dia de ayer en su referida domicilio á consecuencia de Apoplegia.

de lo cual daba parte en debida forma como sobrino de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: Que era hija legítima de Juan y Apolonia ámbos naturales de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento con el Notario D. Pedro Gallard ignora el dia y año

Que á su cadaver se le han dado sepultura en el Cementerio Local de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera y Pujá natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle del Rejo número cuarto y D. Joaquin Julia natural de esta casado Jardinero y domiciliado en Ciudadela número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y certifico.

Cristobal Barceló

Joaquin Julia

Antonio Figuera Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE SÓLLER

NÚMERO 57

Sebastian Estarella
y Pascual

57

En la villa de Pollensa á las seis de la mañana del dia diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Bartolomé Estarella natural de Binisalem término municipal de Palma provincia de las Baleares soltero mayor de edad domiciliado en esta Calle del Borron número siete cuarto manifestando que D. Sebastian Estarella natural de Binisalem término municipal y provincia de ya dicho de cuarenta años de edad, casado, Carbonero y domiciliado en la del declarante falleció á las tres de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hepatitis de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en segundas nupcias en el acto de su fallecimiento con dicha Otorgante no habiendo tenido de este matrimonio ningun hijo y del primero uno llamado Bartolomé que es hijo legítimo de Bartolomé y de Miguela Pascual naturales y vecinos de Binisalem hermanos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard Ignacio el dia 7 del que. y que á su entender se le halla de dar

Fueron testigos presenciales D. Joaquin Julia natural de esta casado Jornalero domiciliado en esta Calle del Viejo número treinta cuarto y D. Antonio Figuera y Dijar natural de esta casado Aguador y domiciliado en esta calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y verificó.

Cristobal Barceló

Joaquin Julia

Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO

NÚMERO 58

María Julia y Vaquer

En la villa de Porreras á las siete de la mañana del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Alcover Secretario, compareció D. Antonio Julia y Segovias natural de esta término municipal de Porreras provincia de Islas Baleares casado Cultivador domiciliado en esta Calle del Convento número treinta cuarto manifestando que D. María Julia y Vaquer natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de cuatro años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de la mañana del dia de hoy en casa referido domicilio á consecuencia de gastrica nerviosa de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera mui ageno de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su consorte Francisca Nicolau Vaquer consortes naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que a su cadaver se le haria los honores funebres en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Con esta fecha se ha librado la copia á favor de María Obrador Fha. 16 de Obre. de 1876.

Obrer

...ultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Joaquin Julia y Obrer natural de esta casado domiciliado en esta Calle del Viejo número treinta cuarto y D. Antonio Julia y Figuera natural de esta casado labrador y domiciliado en esta Calle de los Molinos número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.

Cristobal Barceló

Joaquin Julia

Bartolome Estarellas

Antonio Julia

Julian Alcover Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 59

Gabriel Roig y Servera

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Pedro José Roig natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle del Olivar número diez cuarto manifestando que D. Gabriel Roig natural de esta término municipal y provincia de ya dentro de un año años de edad, soltero y domiciliado en la de Cantarano falleció á las dos de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Diarrea de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento, que era hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Servera. Que no otorgó testamento, y que á su sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Joaquin Julia y Oliver natural de esta casado domiciliado en esta Calle del Olivar número Veinte cuarto y D. Antonio Pujar y Mora natural de esta casado propietario y domiciliado en esta Calle del Gallo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

Joaquin Julia

Antonia Pujar

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

NÚMERO 60

María Mesquida y Mora

En fha. 16 Octubre de 1876 se libró copia á favor de Antonio Guillermo Veny y Obrador

Pérez Frés.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Guillermo Veny y Obrador natural de esta término municipal de Porreras provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle del Call número cuarto manifestando que D. María Mesquida y Mora natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de treinta y ocho años de edad, casada jornalera y domiciliado en la declarante falleció á las una de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de fusion organica del corazon de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Antonio Guillermo Veny y Obrador habiendo tenido de este matrimonio dos hijas llamadas María y Juana Antonia: que era hija legítima de Miguel y Juana Antonia ambos naturales de esta ambos Difuntos.

Que otorgó testamento con el Notario D. Jose Gallard el Dia 2 de agosto.

Que á su entierro se le habia de dar en la Iglesia del Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Domingo Danus natural de esta casado propietario domiciliado en esta plaza mayor número uno cuarto y D. Pedro Antonio Porra natural de esta casado labrador y domiciliado en esta calle del Mayor número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Danus y certifico.

Cristobal Barceló

Domingo Danus

Juez Mun.l Pmra

Julian Oliver Srio

NÚMERO 61

Damiana Pallana y Mott

En la villa de Lanerao á las tres de la tarde del dia Dos de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Gaetan Olivier Secretario, compareció D. M. natural de término municipal de provincia de domiciliado en número cuarto manifestando que D. Damiana Pallana natural de esta término municipal y provincia de ya Viuda de años de edad, soltera y jornalera y domiciliado en la calle del Viejo falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de encefalitis congestiva de lo cual daba parte en debida forma como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima de Onofre y de Damiana ambos naturales de esta misma Poblacion.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Mora natural de esta casado propietario domiciliado en esta plaza mayor número catorce cuarto y D. Antonio Figueroa y Lijar natural de esta casado Abogado y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo por Secretario de que el testigo Mora y el Juez.

Cristobal Barcelo

JUZGADO DE PAZ DE LANERAS

Antonio Figueroa Antonio Mora

Gaetan Olivier Srio

NÚMERO 62

Miguela Coll y Coll

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Roselló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle del Domingo número cuatro cuarto manifestando que D. Miguela Coll y Coll natural de esta término municipal y provincia de ya difunta de cincuenta años de edad, casada jornalera y domiciliado en la del declarante falleció á las doce de la noche del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Ancianidad de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Gabriel Marquez habiendo tenido de este matrimonio siete hijos llamados Bartolomé Bartolomé y Bartolomé difuntos y Miguela Miguela difuntas y Miguela y Catalina vivientes; que es hija legítima de Guillermo Coll y de

Que no otorgó testamento.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Morello natural de esta, Portero, mayor de edad domiciliado en la plaza Mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, Casado, propietario y domiciliado en la calle Luis número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante á ruego Juan Oliver y certifico.

Cristobal Barceló — Juan Oliver

Sebastian Morello

Julian Oliver Secº.

NÚMERO 63

Francisca Nicolau y Barceló

con fecha 26 de Enero de 1874 se libró copia á favor de Antonio Nicolau

Olivar Juez.

En la villa de Pollensa á las tres de la tarde del dia seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Cruz y Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta Calle del Cuartel número cuarto manifestando que D. Francisca Nicolau natural de esta término municipal y provincia de ya Dicho de setenta y ocho años de edad, viuda jornalera y domiciliado en esta Calle de Luis falleció á las diez de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Diuretitis de lo cual daba parte en debida forma como sobrino de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Bartolomé Agost no habiendo dejado este matrimonio ningun hijo que era hija legítima de Antonio Nicolau y de Francisca Barceló conyuges naturales de esta.

Lo que otorgo por testimonio con el Notario D. Bernardo Vicens ignora el dia y año.

Y que á mi cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de esta Pollensa mayor de edad domiciliado en la Plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, Propietario, y domiciliado en la calle Luis número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Juan Oliver y certifico.

Cristobal Barceló Juan Oliver

Sebastian Roselló

Julian Oliver Secº.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

De esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Borrello
natural de esta, soltero, mayor de edad,
domiciliado en la Plaza Mayor número quince
cuarto — y D. Juan Oliver
natural de esta, casado, propietario
y domiciliado en la calle Luis
número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Juan Oliver y certifico.

Cristobal Barceló Juan Oliver

Sebastian Borrello

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 64

María Barceló y Orell

64

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia ocho de octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Bernardo Bauza natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, soltero, jornalero domiciliado en esta Calle de Salvador número cuarto manifestando que D. María Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya difunta de setenta años de edad, soltera jornalera y domiciliado en esta Calle del Viejo falleció á las ocho de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como sobrino de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima de Gabriel y de Margarita conyuges naturales de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. Pedro José Gallard ignorando el dia y año.

Que á su cadaver se le dará sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO 65

Juana Ana Melia y Felix

En la villa de Pomeras á las dos de la tarde del dia nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Bauzá Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Mella natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado labrador domiciliado en esta Calle Del Cuartel número once cuarto manifestando que D. Juana Ana Melia natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de setenta y ocho años de edad, viuda propietaria y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de tiempo ha de lo cual daba parte en debida forma como sobrino de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Juan Nicolau, no habiendo tenido este matrimonio ningun hijo. Que era hija legítima de Antonio y de Francisca Ana Felix conyuges naturales y vecinos de este: ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard ignora el dia y año y que á su cadaver se le habia de dar cristiana sepultura en el Cementerio Rural de la Sacra

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de esta, soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta, casado, labrador, y domiciliado en la calle viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera por ser lo que no sabe

Cristobal Bauzá

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

la Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello
natural de esta, Soltero, mayor de edad
domiciliado en la Plaza mayor número quince
cuarto y D. Juan Oliver
natural de esta, casado, propietario
y domiciliado en la calle Luis
número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y certifico. Cristobal Barceló Juan Oliver

Sebastian Rosello

Antonio Nadal

Julian Oliver Luis.

NÚMERO 66

D. Margarita Ana Barceló y Oliveras

66

En la villa de Pollensa á las Seis de la mañana del dia once de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Oliver natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares casado Cirujano domiciliado en esta Calle de Luis número veinte y dos cuarto manifestando que D. Margarita Ana Barceló natural de esta soltera término municipal y provincia de ya Doctor de cuenta y seis años de edad, soltera y domiciliado en esta calle Florido falleció á las tres de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Gangrena de lo cual daba parte en debida forma como tio de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada esta boy soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legitima de D. José Barceló y de D.ª Monserrata Oliveras conyuges naturales de esta ambos difuntos.

Que no otorgó testamento:

Y que á disposicion de la Autoridad se hará de dar sepultura en el Cementerio Murado de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosselló natural de esta, Pollensa, mayor de edad domiciliado en la Plaza mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta, casado, labrador, y domiciliado en la calle viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y certifico.

Cristóbal Borrás

Sebastian Rosselló

Juan Oliver

Antonio Figuera

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

NÚMERO 67

Miguel Roig y Jaré

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia once de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Borrás Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Roig natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares viudo jornalero domiciliado en esta calle de la Rectoría número cuarto manifestando que D. Miguel Roig natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de setenta y seis años de edad, casado jornalero y domiciliado en esta Calle de Orell falleció á las doce de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de meningitis de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Rosa Siñer habiendo tenido este matrimonio siete hijos llamados Margarita, Juan, Antonia Ana, Jorge, Maria, Miguel y Rafael difunto: que es hijo legítimo de Juan y de Margarita conyuges naturales de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard Digno el dia pasado.

Y que á no cadaver se le habrá de dar

NÚMERO 63

Barbara Barceló y Cerdá

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Andres Barceló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta Calle Florida número cuarto manifestando que D. Barbara Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de cuatro años de edad, soltera y domiciliado en la del Declarante falleció á las once de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de gastrica enteritis de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: Que era hija legítima de Andres y Margarita Morrates ambos de esta natural de esta y la segunda de Felanitx que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Barceló natural de esta, Soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, propietario y domiciliado en la calle Real número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y certifico. Cristobal Barceló

Juan Oliver

Sebastian Barceló

Juan Roig

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA POLLENSA

NÚMERO 69

Francisco Sard y Roguera

En la villa de Pollensa á las tres de la tarde del dia catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Porcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Bernardo Sard y Sagne natural de esta término municipal de id. provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Sitjar número 6 cuarto — manifestando que D. Francisco Sard y Roguera natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de un año y diez meses años de edad, soltero y domiciliado en la declarante falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Meningitis de lo cual daba parte en debida forma como como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo del Declarante y de su consorte Catalina Roguera ambos naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el cementerio rural de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Morello natural de esta, Soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, propietario y domiciliado en la calle Luis número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver y certifico.

Cristobal Porcelo Juan Oliver

Sebastian Morello

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA POLLENSA

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló
natural de esta, Soltero, mayor de edad
domiciliado en la plaza mayor número quince
cuarto y D. Juan Oliver
natural de esta, casado, propietario
y domiciliado en la calle Luis
número cuarenta y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver y certifico

Cristóbal Barceló — Juan Oliver

Sebastian Roselló

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 70

Gabriel Mª Coll y Noguera

70

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Coll y Martorell natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, labrador domiciliado en esta Calle mayor número cuarenta y dos cuarto manifestando que D. Gabriel Mª Coll natural de esta término municipal y provincia de ya dicha de dos años de edad, soltero y domiciliado en la del Declarante falleció á las doce de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de neurofulotis de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: que era hijo legítimo de Juan Coll y de Catalina Noguera ambos naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento

Que á su cadaver se le dará de Dar sepultura en el Cementerio Nuevo de la Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 71

Ana Pastor y Pifjár.

En la villa de Sóller á las Sies de la mañana del dia Diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Pascual Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Pedro Jose Mally Magraner natural de esta término municipal de y dem provincia de las Baleares, casado, jornalero, domiciliado en la calle Gallo número cuarto — manifestando que D.ª Ana Pastor y Pifjár natural de esta término municipal y provincia de Deya dichos de noventa años de edad, viuda y domiciliado en en La del declarante falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Pifjár de lo cual daba parte en debida forma como hijano de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento; que estaba casada con Joaquin Pastor Difunto habiendo tenido este matrimonio cuatro hijos Francisco, Rafael, Antonia y Margarita viviendo que era hija legítima de Joaquin y Margarita Pifjár finada vecinos y vecinos de esta.

Que otorgó testamento ante el escribano D. Tomas Estelades ignora el dia y año

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de esta, Soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, propietario y domiciliado en la calle Lais número ciento y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante doy certifico.

Cristobal Pascual Juan Oliver

Sebastian Roselló

Juan Cole

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 72

D. Jaime Gelabert y Barceló

En la villa de Porreras á las doce de la mañana del dia veinte y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y uno ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Roselló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares soltero, domiciliado en esta calle de Placa número cuarto manifestando que D. Jaime Gelabert natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de cincuenta y ocho años de edad, casado propietario y domiciliado en la Calle Mayor falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de ahogo de lo cual daba parte en debida forma como sobrino del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en este matrimonio con Dª Ana Roselló habiendo tenido este matrimonio dos hijos llamados Antonio y María Luisa difuntos: que era hijo legítimo de D. Jaime y de Luisa, ambos naturales de esta difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard mes mes el otro último ignora el dia.

Que á su cadaver se habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de esta, soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, propietario y domiciliado en la calle Luis número veinte y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver y certifico.

Cristobal Barceló

Juan Oliver

Sebastian Roselló

Julian Oliver Secr.

Dar sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló
natural de esta, Soltero, mayor de edad
domiciliado en la Plaza mayor número quince
cuarto — y D. Juan Oliver
natural de esta, casado, propietario
y domiciliado en la misma calle de Luis
número 22 cuarto —

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante y ser

Cristóbal Rosselló

Juan Oliver

Sebastian Roselló

Antonio Roselló

Julian Oliver Secr.

NÚMERO 73

María Seguí y Cerda

En la villa de Pollensa á las seis de la mañana del dia veintey siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Roselló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Damian Seguí y Planes natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en la calle Nueva número sesenta y cuatro cuarto — manifestando que D.ª María Seguí y Cerda natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de tres años de edad, Soltera y domiciliado en la calle Nueva falleció á las seis de la tarde del dia de veintey seis en su referido domicilio á consecuencia de calentura gastrica de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento, que era hijá legítima de Damian y Antonia Cerda conyuges naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Stª Cruz de esta villa

NÚMERO 11

Catalina Marquí
da y Mercadal

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Parcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Nicolau natural de esta término municipal de Pollensa provincia de las Baleares domiciliado en la calle Sala número cuarto manifestando que D. Catalina Marquida natural de esta término municipal y provincia de Pollensa de noventa años de edad, y domiciliado en la del declarante falleció á las Diez de la noche del dia de ayer en su misma domicilio á consecuencia de Hydropesia de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento de José Nicolau habido en dicho matrimonio cinco hijos llamados Francisca, Antonio, Lorenzo, Catalina difunto y Antonio: Que Maria hija legítima de Lorenzo y de Catalina anteriores natural es de ambos difuntos.

Que otorgó testamento con el Notario D. Pedro José Gallard ignoran el dia cual. Y que á su entierro se le habia de dar de

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de esta, Pollensa, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Oliver natural de esta, casado, propietario y domiciliado en la calle Sala número ciento y dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver y certifico

Cristobal Parcelo — Juan Oliver

Sebastian Rosello

Julian Oliver Secr.

JUZGADO DE PAZ
BALEARES

NÚMERO 75

Margarita Garí y Obrador

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia once de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Obrer Secretario, compareció D. Pedro Antonio Obrador natural de esta término municipal de esta provincia de las Baleares casado, labrador domiciliado en esta Calle de Salvador número seis cuarto ——— manifestando que D. Margarita Garí natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de diez dias años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las siete de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de tumores de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su esposa Apolonia Obrador vecinos naturales y vecinos de esta:

Que no otorgó testamento.

Que é de enterrar se habia de dar en sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roselló natural de esta mayor de edad, Soltero domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto ——— y D. Juan Julia y Barceló natural de esta casado albañil y domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto ———

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roselló: y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Roselló

Juan Julia

Julian Obrer Secr.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PORRERAS

NÚMERO 76

Angela Mora
y Verdera

En la villa de Pollensa á las siete de la mañana del dia tres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Sebastian Pallicer natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en Alpredio son Mañana número cuarto manifestando que D. Angela Mora natural de esta término municipal y provincia de ya dicha de cuarenta y tres años de edad, casada, jornalera y domiciliado en la del declarante falleció á las tres de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Parto de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Sebastian Pallicer no habiendo tenido ella matrimonio ningun hijo: que era hija legítima de Juan y de Catalina Verdera conyuges naturales de esta el primero difunto.

Que no otorgó testamento.

Y que á la cadaver se le habia de dar cepul-

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta, casado, labrador domiciliado en la calle del viejo número cuatro cuarto y D. Sebastian Rosello natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 77

Miguel Nora y Gomila.

En la villa de Sóller á las ocho de la mañana del dia trece de noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Nora natural de esta término municipal de Sóller. provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en la calle Flor de la número cincuenta y cuarto — manifestando que D. Miguel Nora y Gomila natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de diez meses años de edad, Sóller y domiciliado en la misma falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de meningitis de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento: Que era hijo legítimo del Declarante y de su esposa Antonia Gomila Gomila consortes, naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento

Y que su cadaver se le ha de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Barceló natural de esta, casado, Albañil. domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto — y D. Sebastian Rosselló natural de esta, Sóller, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto —

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Julia: y certifico.

Sello del Juzgado de 1ª Instancia de Sóller

Sebastian Rosselló

Juan Julia

Julian Oliver Srio.

Sirva mel Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 78

Miguela Juan y Juan

En la villa de Torreras á las nueve de la mañana del dia trece de Febrero de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Juan Juan natural de esta término municipal de idem provincia de Islas Baleares casado, labrador domiciliado en esta Calle de los Magos número cuarto manifestando que D. Miguela Juan natural de esta término municipal y provincia de ya Dicho de seis meses años de edad, soltera y domiciliado en la Calle de Levante falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: Que era hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Juan Pont ambos naturales y vecinos de esta

Que no dejó testamento.

Y que á su cadaver se habia de dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Barcelo natural de esta, Soltero, mayor de edad. domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Julia y Barcelo natural de esta, casado, Albañil y domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Barcelo: y Certifico.

Cristobal Barcelo

Sebastian Barcelo

Juan Gabia

Julian Olivier Srio.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE TORRERAS

NÚMERO 79

Magin e Nora
y
Sagreras.

En la villa de Pobeda á las diez de la mañana del dia 16 de noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Morato Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Magin e Nora natural de esta término municipal de el Don provincia de las Barbacas casado, Tegedor domiciliado en la calle Mayor número 48 cuarto — manifestando que D. Magin e Nora y Sagreras natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de setenta y ocho años de edad, casado, Tegedor y domiciliado en la del declarante falleció á las siete de la noche del dia de ayer en su referido Domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con e Maria e Dna Sagrera habiendo tenido cinco hijos Juan, Guillermo, e Magin ya difunto, y e Antonia todos viviendo menos el Guillermo que es difunto.

Que no otorga testamento.

Que era hijo legitimo de Juan y e Angela consortes naturales y vecinos de esta ya difuntos.

Y que su cadaver se le habia de dar sepul-

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Morato natural de esta, casado, e Hacendado domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto — y D. Sebastian Rosello natural de esta, Pintor, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto —

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Julia: y certifico.

Cristobal Morato

Sebastian Rosello. Juan Julia

Julian Olivier Srio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PORRERAS

tura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de esta, Soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Julia y Barceló natural de esta, casado, albañil y domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Rosello: y certifico.

Sebastian Rosello

Juan Julia

Julian Oliver Secº.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 80

Jaime Barceló y Vert

En la villa de Porreras á las dos de la tarde del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Pons Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Pont natural de esta término municipal de Pollensa provincia de las Baleares casado, carretero domiciliado en esta calle del Cuartel número cuarto manifestando que D. Jaime Barceló y Vert natural de esta término municipal y provincia de ya dicha de cincuenta años de edad, casado labrador y domiciliado en esta calle de Dalt falleció á las una de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como vecino del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Juana Ana Mesquida: habiendo tenido este matrimonio una hija llamada Micaela que es hija legítima de Miguel y Miqueta con todas naturales de esta: no dejó otorgado testamento.

Lo que á su saber se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 81

Antonia Parto y Mora

En la villa de Porreras á las cuatro de la tarde del dia Dos y dos de Nbre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Mas natural de esta término municipal de id provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de Orell número cinco cuarto manifestando que D. Antonia Parto natural de este término municipal y provincia de 70 Años de viudo de oficio sin trabajo años de edad, casada jornalera y domiciliado en esta falleció á las Diez de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en este acto de su fallecimiento con Miguel Mas habiendo contraido matrimonio hace treinta años llamado Geronima Antonia difunta Antonia Barbara difunta Margarita difunta Margarita María Miguel y Jorje vivientes: que la referida finada era hija legítima de Jorje y de Barbara ambos ya fallecidos y vecinos de esta ambos difuntos Que no otorgó testamento

Fueron testigos presenciales D. Juan Mulet y Pascual natural de esta casado labrador domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto y D. Sebastian Rosello natural de esta soltero mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sabia: y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello Juan Mulet

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

y que á su adarce se le habia de
dar sepultura en el Cementerio Ge
neral de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera
natural de esta casado Alguacil
domiciliado en la Calle del Viejo número cuarto
cuarto y D. Sebastian Ro
sello natural de esta, soltero, mayor de edad
y domiciliado en la plaza mayor
número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por D. declaran
no saber testigo Figuera y certifico.

Cristóbal Varela

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Oliver Srio.

JUZGADO DE PAZ DE MANACOR

NÚMERO 82.

Miguel Julia y Barra

82

En la villa de Pomeras á las ocho de la mañana del dia veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Varela Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Semera natural de esta término municipal de esta provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta Calle de la Reja número cuarto manifestando que D. Miguel Julia natural de esta término municipal y provincia de ya Pollensa de setenta y siete años de edad, casado jornalero y domiciliado en esta Calle del Rosario falleció á las cuatro de la noche del dia de ayer en su espresado domicilio á consecuencia de Congestion de lo cual daba parte en debida forma como Yerno del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Margarita Segura habiendo contraido de este matrimonio seis hijos llamados Maria Isabel, Margarita, Catalina, Francisca, Antonia que era hijo legitimo de Juan y de Maria conyuges naturales y vecinos de esta habiendo dispuesto que otorgo testamento ante el Notario D. Jacinto Llart ignora el dia, mes y año
Que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio General de la Santa Cruz de

de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de esta, soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto ——— y D. Juan Julia y Barcelo natural de esta, casado, ollero

y domiciliado en la plaza mayor número catorce cuarto ———

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosello y certifico.

Cristobal Barcelo

Sebastian Rosello

Juan Julia

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 83

Margarita Leiy

y

Julia.

83

En la villa de Binisalem á las ocho de la mañana del dia quince y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Guillermo Leiy natural de esta término municipal de Deya, provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en la calle Dorotea número cuatro cuarto ——— manifestando que D.ª Margarita Leiy natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de dos meses ~~años~~ de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las cuatro de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Convulsiones de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento. Que era hijo legitimo de Guillermo y de Antonia ambos naturales y vecinos de esta. Que no otorgó testamento. Y que su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 81

Francisco de
sus padres

En la villa de Torrevieja á las ocho de la mañana del dia veinte y uno de noviembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Parrado Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivar Secretario, compareció D. Coloma Gual natural de esta término municipal de dicha provincia de las Baleares Soltera domiciliado en esta calle del viejo número 26 cuarto manifestando que D. Francisco de sus padres natural de esta término municipal y provincia de ya dichos de tres meses años de edad, soltero y domiciliado en la del declarante falleció á las doce de la noche del dia de hoyer en su referido domicilio á consecuencia de Estrangulacion de lo cual daba parte en debida forma como cirujano del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento. Que era hijo de sus padres

Que no otorgó testamento.

Y que su cadaver se le dió sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta, casado, Alguacil, domiciliado en la calle del viejo número cuatro cuarto y D. Sebastian Rosello natural de esta, Soltero, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante á ruego del testigo Figuera: y Certifico.

Cristobal Parrado

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Olivar Secretario

NÚMERO 86

Gabriel Barceló y Reny

Es copia fiel de su libro original que obra en mi poder y archivo. Sorvilán 26 Diciembre 1874.

Julian Olivier Srio.

En la villa de Sorvilán á las ocho de la mañana del dia veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Secretario, compareció D. Pedro José Saitre natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle Florida número cincuenta y cuarto manifestando que D. Gabriel Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de setenta y cinco años de edad, viuda jornalera y domiciliado en la del declarante falleció á las cinco de la tarde del dia de Ayer en su referido domicilio á consecuencia de Vejices de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Pedro José Saitre habiendo tenido este matrimonio siete hijos llamados Manuela, Pedro José, Catalina, difuntos y Antonia, Guillermo, Margarita y Pedro José vivientes: que era hija legítima de Guillermo y Margarita conyuges naturales de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. Pedro Jose Gallardo ignora el dia y

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta, casado, labrador domiciliado en la plaza mayor número cuatro cuarto y D. Sebastian Rosello natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Figuera: y certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Olivier Srio.

y año. Y que á su cadáver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Julian y Barceló natural de esta ciudad de Mahon domiciliado en esta calle de Plasa número diez y seis cuarto y D. Sebastian Rosello natural de esta Isla de Cabrera domiciliado en esta Plasa mayor número quince cuarto —

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.

Cristobal Marcelo

Sebastian Rosello

Pedro Jose Sastre

Juan Julian

Julian Oliver Secº.

JUZGADO DE PAZ DE PORTERIAS

NÚMERO 86

Miguel Oliver y Mut

Confiere 12 Octe. de 1876 en habilitado equivalente á favor de Miguel Oliver

Oliver Secº.

86

En la villa de Mahon á las ocho de la mañana del dia seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Marcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Oliver natural de esta término municipal de Mahon provincia de las Baleares, casado, albañil domiciliado en la calle del viento número cuarto — manifestando que D. Miguel Oliver y Mut natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de ochenta y cuatro años de edad, casado, albañil y domiciliado en la del Declarante falleció á las ocho de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Apoplegia.

de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento y tuvo siete hijos siendo su esposa Catalina Oliver y Mora de primero llamado Rafael, Francisca, Antonio, este difunto, Antonio, Miguel, Julian y Dominga. Que era hijo legitimo de Miguel y de Francisca ambos naturales de esta ambos difuntos.

Que no dejó testamento.

Y que á su entierro se le habia de dar sepul-

NÚMERO 87

D. Francisco Jelin y Mora

En la villa de Pollensa á las tres de la tarde del dia siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Jelin y Jaume natural de esta término municipal de Pollensa provincia de las Baleares soltero propietario domiciliado en Palma calle de número cuarto manifestando que D. Francisco Jelin y Mora natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de sesenta y siete años de edad, soltero viudo y domiciliado en Palma falleció á las una de la tarde del dia de hoy en su mencionado domicilio á consecuencia de Apoplegía de lo cual daba parte en debida forma como sobrino del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo de D. Juan y de Dª Inés conjuges naturales de esta amb[os] difuntos.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Su padre hizo testamento por el como curador y albacea que era del mismo ante el Notario

tura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello natural de esta, soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta, casado, albañil y domiciliado en la calle del viejo número cuatro cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Rosello y Certifico.

Cristobal Barceló

Sebastian Rosello

Antonio Figuera

Julian Oliver Sria

JUZGADO DE PALMA

D. Pedro Juan Ferrer Dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

Fueron testigos presenciales D. Pedro Juan Ferrando natural de esta viuda propietario domiciliado en esta Calle del Cuartel número cuarto y D. Rafael Bel Frany Boll natural de este casado, propietario y domiciliado en esta Calle del Cuartel número ——— cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarant el testigo Fernando y certifico.

Cristobal Marcelo

Pedro Juan Ferrando

Rafael Bellis

Julian Rivas Orfila.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS.

NÚMERO 88

Juana Maria Marcelo y Orfila

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana del dia nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Marcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Marcelo natural de esta término municipal de Porreras provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en la calle de Palma número cuarto manifestando que D.ª Juana Maria Marcelo natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de quince meses ~~años~~ de edad, Soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las siete de la noche del dia de hoyer en su referido domicilio á consecuencia de gastro enteritis de lo cual daba parte en debida forma como padre de la declarante.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida estaba soltera en el acto de su fallecimiento. Que era hija legitima de Antonio y de Juana Maria ambos comunes naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 89

María Obrador y Servera

En la villa de Pollensa á las ocho de la mañana del dia doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Marcelo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gregorio Castre natural de esta término municipal de ydem provincia de las Baleares casado labrador domiciliado en la calle del Gallo número veinte y cuatro cuarto manifestando que D.ª María Obrador y Servera natural de esta término municipal y provincia de ya difunta de setenta y cinco años de edad, viuda y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la noche del dia de hayer en su referido domicilio á consecuencia de Tifus.

de lo cual daba parte en debida forma como firmo de la firmada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida estaba Viuda al tiempo de su fallecimiento, de Antonio Guillermo Vargas Que tuvo este matrimonio cuatro hijos llamados Antonia Guillermo, Margarita, Pedro Antonio, y Miguel. Que era hija legítima de Pedro Antonio y de Catalina.

Que no dorgó testamento.

Y que su cadaver se le habra de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa

Fueron testigos presenciales D. Miguel Morelló natural de esta casado labrador, domiciliado en esta plaza de Pollensa número cuarto y D. Antonio Julia y Mont natural de esta casado Hacendado y domiciliado en esta calle de Palma número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante y certifico.

Cristobal Marcelo

Miguel Morelló

Antonio Bascalo

Antonio Julia

Julian Oliver Secr.

Cruz de Porreras.

Fueron testigos presenciales D. Rafael Oliver
natural de esta casado, labrador
domiciliado en esta plaza Mayor número
cuarto y D. Antonio Sitjar
natural de esta casado, labrador
y domiciliado en esta plaza mayor
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver y certifico,

Cristobal Barceló

Rafael Oliver

Antonio Sitjar

Julian Oliver Secº

Porreras 20 Diciembre 1870
Visitado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO 90

Joaquín Sorell y Mesquida

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Jaime Sorell y Pastor natural de esta término municipal de Lloseta provincia de las Baleares casado, tejedor domiciliado en esta Calle del Gallo número sin numero y cuarto manifestando que D. Joaquín Sorell natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de sesenta y cinco años de edad, casado, tejedor, y domiciliado en la del declarante falleció á las una de la mañana del dia de hoy en su casa de resultas á consecuencia de vejez de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado y habitante en esta misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado era casado en este acto de su fallecimiento con Doña Catalina Pastor habiendo tenido de este matrimonio nueve hijos llamados Juan, Antonio, Joaquín, Catalina Jaime y Catalina viviendo y Antonia Catalina y Pedro difuntos: que este hijo legítimo de Juan y Catalina ambos naturales de esta ambos difuntos.

Que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard á nueve del dia y año que á su fallecer se le había de dar

sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Aguacil domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Juan Maguera y Ginart natural de esta casado Labrador y domiciliado en esta calle Mondá número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.

Cristobal Barceló

Juan Figuera

Jaime Sorell

Antonio Figuera

Julian Oliver Secº

NÚMERO 91

Miguel Barceló y Mesquida

En la villa de Sineras á las tres de la tarde del dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Juan Barceló y Serra natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta Calle de Bisbal número veinte y uno cuarto manifestando que D. Miguel Barceló natural de esta término municipal y provincia de ya Difunto de cincuenta y seis años de edad, casado propietario y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de cancer cólicos de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Coloma Serra habiendo contraido este matrimonio seis hijos llamados Pedro Antonio, Juan, Catalina, Ana esta difuntos Juan y Ana viviendo: que era hijo legítimo de Juan y de Ana Mesquida con todos naturales de esta ambos difuntos que otorgó testamento ante el Notario D. José Gallard el año proximo pasado ignora el dia y que á su cadaver se le habra de dar

sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta, casado, Hacendado domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Sebastian Morello natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en la plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Juan Barceló

Sebastian Morello

Julian Olmer Secr

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

NÚMERO 92

Antonio Barceló y Ballester

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana del dia veintiseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olmer Secretario, compareció D. Antonio Barceló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en esta Calle de Posalma número quince cuarto manifestando que D. Antonio Barceló natural de Esta término municipal y provincia de ya Dicha de setenta y siete años de edad, casado, propietario y domiciliado en la del declarante falleció á las doce de la mañana del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de apaque cerebral de lo cual daba parte en debida forma como hijo de finado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en 1.er matrimonio con Margarita Morello Barceló de cuyo matrimonio dejó hijos llamados Francisca, José Juan Difunto Antonio también Antonio Antonio Difuntos Antonio Catalina y Margarita y el Antonio ausente también difunto.

Que era hijo legítimo de Antonio y de Francisca ambos conyuges naturales de esta ambos Difuntos.

Que otorgó testamento ignora el
lá y Juez.
Y que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera
natural de esta casado Aguador
domiciliado en esta Calle del Viejo número
cuarto y D. Juan Julia
casado Albañil natural de esta
y domiciliado en la Calle de la plaza
número diez y seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante testigo figuera y certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Juan Julia

Julian Olivert Srio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO 93

Pedro
José Nicolau y
Gelabert

93

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. José Nicolau y Barceló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Calle de Canta número 36 cuarto manifestando que D. José Nicolau y Gelabert natural de esta, término municipal y provincia de las Islas de cincuenta y cinco años de edad, casado, labrador y domiciliado en la del declarante falleció á las cinco de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de ruptura arterial del corazon de lo cual daba parte en debida forma como hijo de finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Apolonia Barceló habiendo tenido en este matrimonio ocho hijos llamados Pedro José Barceló difunto Catalina difunta, Catalina tambien difunta, Catalina viviente, Barceló, Maria y Maria, difuntos: que este hijo legítimo de Pedro José y Catalina conyuges naturales de esta isla son difuntos.

Que no otorgó testamento
Y que á su cadaver se le habia de dar se

NÚMERO 94.

María Abreu y Jiménez

En la villa de [illegible] á las [illegible] de la mañana del dia veintiuno de [illegible] de mil ochocientos setenta y [illegible] ante D. Cristóbal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivar Secretario, compareció D. Bartolomé Mariano Jaime natural de esta término municipal de [illegible] provincia de [illegible], casado, jornalero, domiciliado en esta calle de Cuarteles número cuarto manifestando que D. María Antonia Abreu natural de esta término municipal y provincia de [illegible] de [illegible] años de edad, soltera y domiciliado en [illegible] falleció á las cuatro de esta mañana del dia de veintiuno en su casa habitacion de esta á consecuencia de [illegible] de lo cual daba parte en debida forma como [illegible] de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento. Fue casada legítima de Declarante y de su finado Esposo Antonio Olivar comerciantes naturales y vecinos de esta

Que no otorgó testamento.

Y que a su cadaver se le debia de dar sepultura en el cementerio rural de la Stª Cruz de esta villa.

Sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera y natural de esta casado Labrador y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Sebastian Rodillo natural de esta soltero Mayor de edad y domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Cristóbal Barceló

Pedro José Nicolau — Antonio Figuera

Sebastian Rodillo — Julian Olivar Srio

JUZGADO DE [illegible] ISLA CABRERA

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera
natural de esta casado Aguaviú
domiciliado en esta Calle de Viejo número
cuarto
y D. Juan Noguera
Guart natural de esta casado Labrador
y domiciliado en esta Calle Florida
número seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Noguera y certifico.

Cristobal Barceló

Juan Figuera

Antonio Figuera

Julian Olives Srio.

NÚMERO 95

Jaime Olives y Barceló

En la villa de Sineu á las nueve de la mañana del dia Dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Jaime Olives natural de esta término municipal de Sineu provincia de las Baleares casado, jornalero domiciliado en esta Calle Florida número cuarto manifestando que D. Jaime Olives natural de esta término municipal y provincia de las Islas de veinte y cuatro años de edad, viudo jornalero y domiciliado en la Declarante falleció á las diez de la noche del dia de ayer en consecuencia de suicidio á consecuencia de ahorcadura de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba viudo en el acto de su fallecimiento de Margarita Moll habiendo tenido este matrimonio tres hijos llamados Jaime, Gabriel y Miguel este difunto, Jaime hijo legítimo de Jaime y de Margarita Barceló convecinos naturales y vecinos de esta.

Que otorgó testamento con el Notario D. José Gallard Figuera el dia nueve que no se acuerda de la hora de

capellanía anexa al Cementerio Ge-
neral de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera y Sitjar
natural de esta casado Alguacil
domiciliado en esta Calle de Viejo número
cuarto y D. Juan Moguera
y Ginart natural de esta casado, Labrador
y domiciliado en esta Calle Florida
número seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante el testigo Moguera de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera Juan Moguera

Julian Olives Srio.

JUZGADO DE [illegible]

NÚMERO 96

Isabel Sitjar y Sastre

96

En la villa de Soller á las tres de la tarde del dia dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Jorge Barceló natural de esta término municipal de gran provincia de Las Baleares casado, propietario domiciliado en esta calle de Orella número doce cuarto manifestando que D. Isabel Sitjar y Sastre natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de setenta y tres años de edad, viuda, propietaria y domiciliado en la del Declarante falleció á las una de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Juan Barceló habiendo tenido cuatro hijos el primero Bartolomé, Margarita esta, Juan y Jorge el tercero difunto. Que era hija legítima de Jorge Sitjar y de Antonia Ana Sastre comunes naturales y vecinos de esta difunto

Que otorgó testamento con el escribano

D. José Gallard ignora el dia en que se estampó y año

Y que á su cadaver se le haga de enterratura en el Cementerio municipal de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta casado Alguaire domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Juan Julia y Barceló natural de esta casado Albañil y domiciliado en esta calle de la Plata número diez y seis cuarto

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Figuera y entrefico.

Cristobal Barceló

Antonio Figuera

Juan Julia

Julian Olives Srio.

JUZGADO DE PAZ DE PALMA

NÚMERO 97

Jayme Mora y Vaquer

97

En la villa de Palma á las cinco de la tarde del dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olives Secretario, compareció D. Pablo Mora y Coll natural de esta término municipal de Palma provincia de las Baleares casado, veterinario domiciliado en esta Calle del Gallo número treinta y ocho cuarto manifestando que D. Jaime Mora y Vaquer natural de esta término municipal y provincia de ya Doctor de sesenta y siete años de edad, casado veterinario y domiciliado en esta Del Declarante falleció á las tres de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de apoplegia cerebral de que de lo cual daba parte en debida forma como hijo de finado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Sebastiana Coll, habiendo contraido este matrimonio siete hijos llamados Bernardina, Pablo, Pablo difunto, Rafael, Antonia Ana difunta, Jaime y Antonia Ana, que era hijo legítimo de Pablo y de Bernardina ambos de estos naturales y vecinos de esta ambos difuntos.

Que otorga declaracion ante el Notario D. José Gallard ignora el dia y año

NÚMERO 98

Damiano Mora
y Mabat

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana del dia veinte de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Barceló Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Julia natural de esta término municipal de id. provincia de las Baleares soltero mayor de edad domiciliado en esta Calle de los Parientes número diez y seis cuarto manifestando que D. Damiano Mora natural de esta término municipal y provincia de ya difunto de cincuenta y siete años de edad, viudo jornalero y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su espresado domicilio á consecuencia de afeccion cronica de pecho de lo cual daba parte en debida forma como hijo de finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el espresado finado era viudo en el acto de su fallecimiento de Antonia Julia habiendo contraido este matrimonio con hija llamada Antonia: que era hijo legítimo de Matheo y de Catalina conjuges naturales de esta y ambos difuntos.

Que no otorga testamento.

Que su cadaver se habia de dar en sepultura en el Cementerio Rural de esta Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Miguel Roig natural de Sant Lorenzo soltero Mayor de edad domiciliado en esta calle Mayor número quince cuarto y D. Antonio Frigola y Mayor natural de esta casado Agricultor y domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Cristobal Barceló

Antonio Frigola

Miguel Roig

Julian Oliver Secr.

Fueron testigos presenciales D. Miguel Roig natural de Santa Pólters, mayor de edad, domiciliado en esta Calle Mayor número quince cuarto y D. Antonio Figuera natural de esta vecindad, soltero y domiciliado en esta Calle del viejo número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el de Lavante el testigo Roig de que certifico.

Cristóbal Navalo

Antonio Figuera

Miguel Roig

Julian Olivier Srio

NÚMERO 99

Miguela Oliver y Vidal

En la villa de Porreras á las dos de la tarde del dia once y dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Navalo Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivier Sr Secretario, compareció D. Sebastian Oliver natural de Santany término municipal de id provincia de las Baleares casado tejedor domiciliado en esta Calle de Sala número diez cuarto manifestando que D. Miguela Oliver natural de Santany término municipal y provincia de y de Vidal de diez y seis años de edad, soltera, jornalera y domiciliado en esta falleció á las tres de la mañana del dia de hoy en su casa de domicilio á consecuencia de fiebre atáxica de lo cual daba parte en debida forma como jurado de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la persona finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su consorte Maria Vidal, conyuges naturales de Santany y vecinos de este.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le debia dar sepultura en el Cementerio Comun de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Miguel Roig
natural de Villanueva mayor de edad,
domiciliado en esta Calle Mayor número quince
cuarto y D. Antonio Figuero
y Lopez natural de esta casado,
y domiciliado en esta Calle del Viejo
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante que el testigo Figuero y certificó.

Cristobal Barato

Antonio Figuero

Miguel Roig

Julian Olivar Leiva

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TORRERO

NÚMERO 100.

Sebastian Nicolau y Andreu

100

En la villa de Torrero á las nueve de la tarde del dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Cristobal Barato Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivar Secretario, compareció D. Sebastian Nicolau natural de esta término municipal de ydem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle del Naviente número cuarto manifestando que D. Sebastian Nicolau y Andreu natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de tres meses años de edad, soltero y domiciliado en la del Declarante falleció á las una de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Gran Asfixia de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento. Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa ya finada Andrea naturales y vecinos de esta.

Que no otorgo testamento.

Y que á su cadaver se le dará sepultura en el cementerio civil de la santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Miguel Roig
natural de Tantany
domiciliado en esta Calle Mayor número quince
cuarto
y D. Antonio Figue-
ras Leiñor natural de esta casa de Mataró
y domiciliado en esta Calle del Viejo
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roig de que certifico.

Cristobal Navalo

Miguel Roig

Antonio Figueras

Julian Oliver Srio.

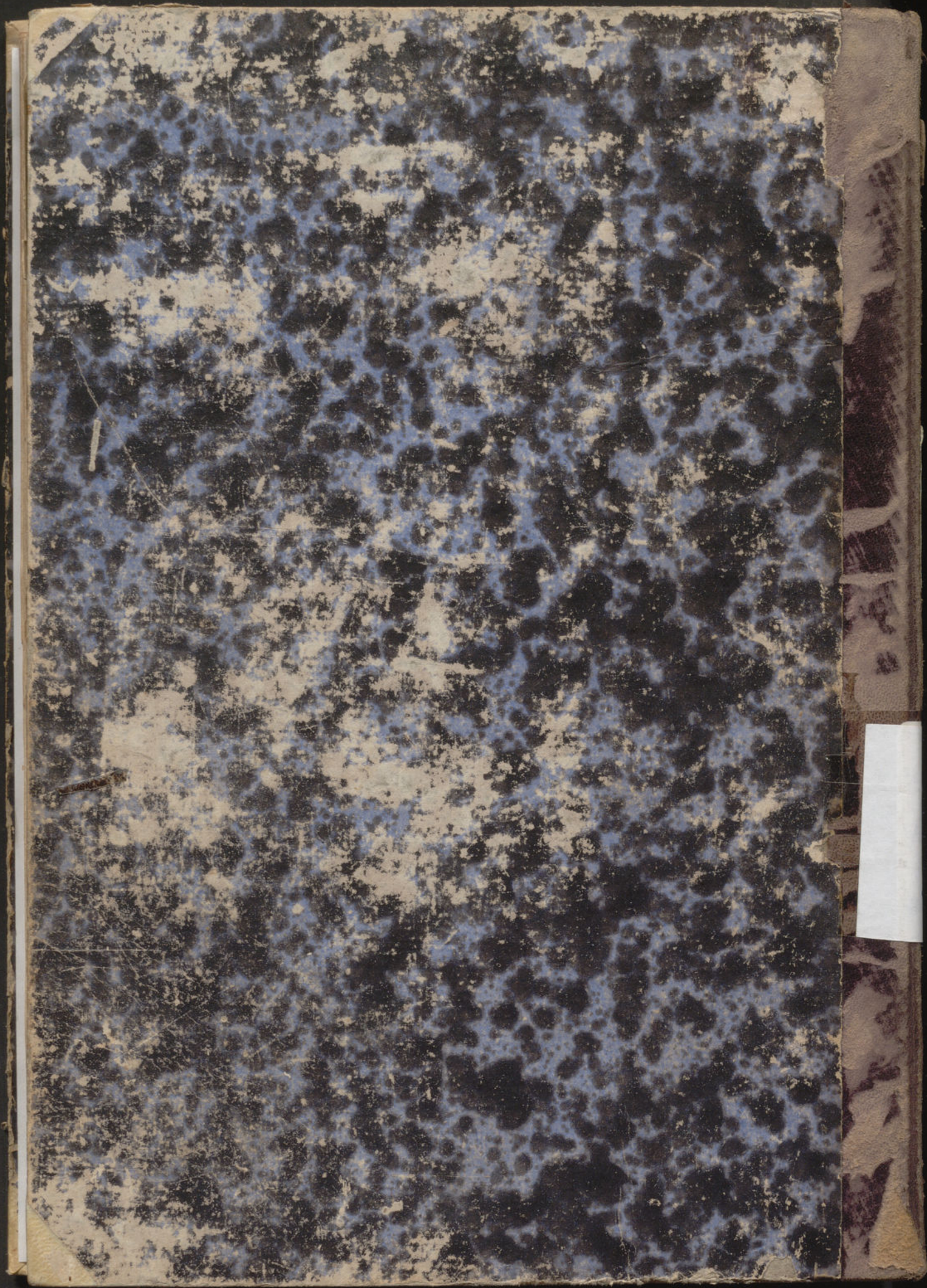

Defunciones
7.
T- 7
15/03/76
al
24/01/77